

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA GESTIÓN DE LA UBPD -VIGENCIA 2022 y CIERRE DE GESTIÓN 2018-2023: “BALANCE DE LA BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO: RETOS Y PERSPECTIVAS”

En atención a las preguntas surgidas como fruto del ejercicio de diálogo de Rendición de Cuentas realizado el pasado 2 de febrero en la ciudad de Villavicencio. Desde la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas se pone en conocimiento de la ciudadanía y grupos de interés, el presente documento que contiene las respuestas a dichas cuestiones.

Para la entidad es de vital importancia atender todas las inquietudes que surgen de la ciudadanía y grupos de interés, respecto del trabajo desarrollado. Por esto, les invitamos a acercarse a la UBPD en caso de tener alguna duda o si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. De acuerdo con lo anterior, agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

1. Gracias por permitirme ser parte de este proceso, aunque todavía mi familia no tiene ninguna respuesta de nuestro ser querido.

No se cuenta con datos suficientes para brindar una respuesta. Se verificaron los listados de asistencia y los datos con los que cuenta la UBPD sin tener información en el registro de solicitudes de Búsqueda.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. Agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

2. ¿Están en búsqueda de mis hijos Raúl Becerra y José Delfín Becerra?, quiero saber la verdad

Respecto de estas dos personas dadas por desaparecidas – PDD, la UBPD recibió las solicitudes de Búsqueda mediante correo electrónico el pasado 15 de febrero de 2023, y fueron registradas con los siguientes ID.

- RAUL BECERRA: se le registró ID 174454
- JOSE DELFIN BECERRA: se le registró ID 174452

Finalmente, les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. Dada la naturaleza de esta solicitud de información, que guarda reserva y confidencialidad agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

3. ¿Será justo que ustedes UBPD me ayuden a buscar a mi hijo?, está enterrado en Peñas Vereda el Palmar

La UBPD ya había iniciado un proceso de búsqueda de esta persona dada por desaparecida. La respuesta fue enviada mediante oficio y se concertó un diálogo presencial con la persona solicitante.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

4. Deseo saber que hacer para obtener respuesta de mis 2 familiares. Mi hermano José Rosendo Prada Bonilla, mi sobrino Wilson Bonilla Acosta desaparecidos en el Guaviare.

La UBPD ya había iniciado un proceso de búsqueda de estas personas dadas por desaparecidas. La respuesta fue enviada mediante oficio y se concertó un diálogo presencial con la persona solicitante.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

5. ¿Quiero saber cuándo hacen exhumaciones en Cubarral Meta? ¿Quiero saber que grupo lo desapareció y por qué? Es mi hermano Víctor Manuel Cárdenas Ramírez, desapareció en 1986 el 6 de diciembre.

El municipio de Cubarral en el Meta es uno de los municipios priorizados en el Plan Nacional de Búsqueda y en el Plan Regional de Búsqueda del Meta, en la región Alto y medio Ariari. Allí el Grupo Interno de Trabajo Territorial Villavicencio de la UBPD adelanta acciones de búsqueda desde el año 2021 que iniciaron a través de la estrategia de participación Red de Apoyo con la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, quienes apoyaron la recolección de información para la caracterización del cementerio municipal y la UBPD priorizó para el segundo semestre del año 2023, adelantar acciones humanitarias para la recuperación de cuerpos que se encuentran inhumados allí en condición de no identificados.

Respecto a la búsqueda de Víctor Manuel Cárdenas Ramírez, La UBPD ya había iniciado un proceso de búsqueda, por lo tanto, se dio respuesta individual mediante oficio a la persona solicitante.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. Dada la naturaleza de esta solicitud de información, que guarda reserva y confidencialidad agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

6. Seguir la búsqueda de mi hijo Meyer Gutiérrez Porras

Respecto de esta persona dada por Desaparecida, la UBPD recibió la solicitud de Búsqueda por correspondencia el pasado 22 de septiembre de 2022, ID PQB 174357, para lo cual fue registrado con el siguiente ID: 174356 JAIME NEYER GUTIERREZ PORRAS, tuvo diálogo inicial el 15 de febrero con la funcionaria Laura Camila Sotelo Fonseca, caso en el que continuamos con el proceso de búsqueda.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. Dada la naturaleza de esta solicitud de información, que guarda reserva y confidencialidad agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

7. Mi hijo Iván Darío López Castillo, desaparecido el 25 de enero de 2001 en Vichada.

La respuesta a este caso fue enviada mediante oficio UBPD-1-2023-001997 el 22 de febrero de 2023 a la persona solicitante y se invitó a un diálogo presencial el día 09 de marzo de 2023 a las 9 de la mañana, en las instalaciones de la sede territorial de Villavicencio de la UBPD.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. Dada la naturaleza de esta solicitud de información, que guarda reserva y confidencialidad agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

8. En el proceso de Jairo Humberto Rey Castell, no ha aparecido el cuerpo, caso de Puerto Gaitán, 1988, Personero y Tesorero.

La UBPD ya ha iniciado un proceso de búsqueda de estas personas dadas por desaparecidas, por lo tanto, la respuesta fue enviada mediante oficio y se concertó un diálogo presencial con la persona solicitante.

Finalmente, les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

9. Mi hijo no me lo han entregado, tengo todos mis datos en la Fiscalía de Justicia y Paz, tampoco me lo han indemnizado, tantos años no sé qué esperan.

No se cuenta con datos suficientes para brindar una respuesta. Se verificaron los listados de asistencia y los datos con los que cuenta la UBPD, sin tener información; se realizó la consulta en el Registro de Solicitudes de Búsqueda por el nombre de la persona solicitante como persona que busca (teniendo en cuenta que no fueron aportados más datos), se evidencia que no existe registro de solicitud asociada.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. Dada la naturaleza de esta solicitud de información, que guarda reserva y confidencialidad agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

10. Mi hijo José Luis Marulanda desapareció en Vichada el 10 de mayo de 2002. Llevo buscándolo 20 años, 8 meses, 24 días y nadie me da ninguna respuesta. Yo quiero saber la verdad de lo que hicieron con él.

Sobre este caso le fue comunicado, mediante oficio UBPD-1-2023-001950 del 22 de febrero de 2023, a la persona solicitante que efectivamente la Unidad de Búsqueda tiene registrada la solicitud de búsqueda en el sistema de información y que se avanza en las actividades de búsqueda de información disponible en bases de datos estatales como: Registro Nacional de Desaparecidos – Plataforma SIRDEC, Registro Único de Víctimas – Plataforma Vivanto, Registraduría, BDUA, Convenio 01 de 2010 entre el INMLCF y la Registraduría, a fin de establecer las acciones de búsqueda adelantadas por el Estado colombiano. Además, de la definición del día 27 de febrero, de acuerdo a previa comunicación con la solicitante, la realización de un diálogo presencial en la sede de la territorial de Villavicencio en aras de garantizar su participación en el proceso.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. Dada la naturaleza de esta solicitud de información, que guarda reserva y confidencialidad agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

11. Como madre buscadora de más de tres hijos, yo quiero solicitar su ayuda para buscar a mis hijos desaparecidos.

La UBPD ya había iniciado un proceso de búsqueda de estas tres personas, por lo tanto, envió respuesta por oficio y programó diálogo presencial con la persona solicitante.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. Dada la naturaleza de esta solicitud de información, que guarda reserva y confidencialidad agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

12. ¿Por qué cuando la comunidad, en especial las víctimas, damos aportes de acuerdo a la metodología y el conocimiento del territorio, no los tienen en cuenta?

Garantizar la participación de personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rrom y organizaciones de la sociedad civil, se constituye en uno de los pilares fundamentales para avanzar de manera efectiva en los procesos de búsqueda, lo cual genera insumos para la creación de metodologías, saberes y conocimientos para la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas. En este sentido y de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 589 de 2017 donde se exige que la UBPD determine la forma y metodologías para garantizar la participación, se construyó un documento de lineamientos para la participación y documentos de lineamientos

de los distintos enfoques diferenciales, étnicos y de género (personas mayores, niñez y adolescencia, enfoque de género para mujeres y niñas y personas LGBTI), además de los protocolos de relacionamiento y coordinación con pueblos indígenas y con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y la ruta de coordinación y relacionamiento con el pueblo Rrom. Estos documentos brindan elementos y orientaciones para la participación en los procesos de búsqueda y el desarrollo de las acciones humanitarias y extrajudiciales.

La participación en los procesos de búsqueda ha implicado un gran número de retos para la institucionalidad, para las organizaciones y para las personas que buscan, los cuales han sido objeto de análisis por parte de la UBPD con el fin de ajustar los procedimientos y las acciones para la garantía de las condiciones para la participación, generando estrategias pertinentes para diferentes grupos poblacionales o territorios, incorporando los enfoques diferenciales, étnico, de género y territorial. Es así, que la participación en el proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial se garantiza a todas aquellas personas que están directamente involucradas en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas o que apoyan esta búsqueda. De igual manera se reconoce, valora y garantiza la participación de diversos sectores y actores de la sociedad en pro de la búsqueda solidaria entendiendo que esta es una responsabilidad del Estado y la Sociedad.

Ahora bien, para la participación de estos actores identificados, se han diseñado y desarrollado los siguientes mecanismos para la participación:

- Participación Activa en el proceso de búsqueda a través de diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento individuales o colectivos
- Diseño y puesta en marcha del Plan Nacional de Búsqueda y su operativización
- Construcción y puesta en marcha de los Planes Regionales de Búsqueda
- Investigación participativa
- Pactos regionales por la búsqueda
- Mesas técnicas o espacios de relacionamiento con organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades
- Red de apoyo
- Alianzas estratégicas nacionales e internacionales
- Órgano de interlocución con pueblos indígenas y mecanismo de seguimiento e incidencia con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera
- Espacios de interlocución de las víctimas y organizaciones (personas buscadoras) con la dirección general de la UBPD
- Consejo Asesor
- Círculo de saberes creativos

Cada uno de estos mecanismos ha sido diseñado con el fin de eliminar las barreras para la participación en los procesos de búsqueda y son objeto de retroalimentación y ajuste permanente de acuerdo con lo que se va encontrando en su implementación. Además, permiten los aportes en cada una de las solicitudes, por lo cual estos aportes, sí son tenidos en cuenta y hacen parte integral de lo que implica la búsqueda para la entidad.

Teniendo en cuenta, que la pregunta realizada contiene una apreciación de la participación, que contradice lo anteriormente expuesto, le invitamos a que se acerque a la UBPD para revisar cuáles fueron las dificultades presentadas en este caso particular y poder aclarar o superar las situaciones que dieron origen a esta observación acerca de la participación. Para este contacto lo puede hacer en las oficinas de la UBPD a nivel nacional o a través de los canales virtuales. Aportamos la información para el

contacto:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

13. ¿Cómo recuperar los restos de las personas desaparecidas sin identificación?, y si encontraron los restos, ya los tiene la Fiscalía de Justicia y Paz?

Las intervenciones para recuperar cuerpos sin identificación responden a una Investigación Humanitaria y Extrajudicial en la cual se han venido analizando todos los hechos relacionados con la desaparición de una o varias personas a través del análisis de la información del contexto de la desaparición, esto en el marco del Plan Nacional de Búsqueda y los Planes Regionales. Este análisis permite que la lectura sobre un hecho de desaparición no se haga aisladamente, sino que, por hechos como la temporalidad, los perpetradores, hechos victimizantes y otra información, se pueda visualizar de forma colectiva. Así, la UBPD ha encontrado personas dispuestas en cementerios (por citar un ejemplo) de la cual se conoce la posible identidad y cuyo cuerpo ingresó junto con otros de los cuales se desconoce la identidad.

Al estar relacionados por un hecho en común y si se determina la competencia de la UBPD se procede a recuperar todos los cuerpos para que, al enviarlos a análisis para identificación en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF se pueda iniciar a cotejar esta información con la que ya obra en el Instituto y pueda arrojar información positiva. El cotejo de información genética se da con toda la información que ha sido ingresada en el Banco de Datos Genéticos y que tuvo como fuente de información las tomas de muestras realizadas a familiares y a los cuerpos recuperados por la Fiscalía General de la Nación - FGN en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

14. ¿Por qué la Unidad de Búsqueda no hace uso de estrategias milenarias liberadoras de la cuna de la humanidad para liberar instituciones víctimas, victimarios y Estado?

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas junto con la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición fueron entidades creadas por el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo de Paz) que sustentan su actuación en el marco de la justicia transicional, desde el cual se espera realizar el tránsito hacia el fortalecimiento institucional, la democracia y la construcción de paz.

Para el caso de la UBPD, en el año 2017 se expide el Decreto Ley 589 que define su creación, naturaleza, objeto, su carácter humanitario y extrajudicial y sus competencias que sustentan su actuación en el marco de la justicia transicional, desde el cual se espera realizar el tránsito hacia el fortalecimiento institucional, la democracia y la construcción de paz. Además, se define el marco normativo sobre el cual debe desarrollar su actuación.

De manera general, este es el marco normativo que define la actuación de la UBPD y como una entidad del estado ha venido operativizando estas competencias y responsabilidades, expresándolas en procesos y procedimientos, que cuentan con una construcción participativa y con las diferentes miradas técnicas de los y las profesionales de la UBPD, con el fin de establecer las

mejores maneras y estrategias, pero siempre contando con la participación de las personas que buscan, de las organizaciones que las acompañan y de los demás actores relevantes en la búsqueda.

Bajo este panorama, la UBPD siempre ha buscado reconocer las experiencias, saberes, tradiciones y demás elementos de cada persona o comunidad que se encuentra en el proceso de búsqueda y en ese sentido se han contemplado distintos enfoques en el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda y en el proceso de participación, un ejemplo de ello es la inclusión del enfoque espiritual en el protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y los pueblos indígenas.

“Enfoque Espiritual: La UBPD garantizará la participación de las autoridades ancestrales o espirituales de cada pueblo, quienes contribuyen a la pervivencia del equilibrio espiritual y la armonía territorial afectada por causa de la desaparición de una o más personas integrantes de dicho pueblo. Para ello, la UBPD en coordinación con las autoridades ancestrales garantizará el fortalecimiento de la espiritualidad, para lograr una efectiva labor de sanación y armonización del territorio en cada una de las etapas de búsqueda. Así mismo, se deberá garantizar el respeto de los cementerios y demás sitios sagrados de los Pueblos Indígenas en el proceso de búsqueda”.¹

De acuerdo con estas consideraciones y recordando que la UBPD es una entidad del estado, sus actuaciones se enmarcan en lo que la norma permite y establece y contemplando acciones diferenciadas, pertinentes e incorporando enfoques diferenciales étnicos y de género para la operativización de las mismas.

15. ¿Qué estrategias continuaron para aumentar funcionarios para la Unidad en Antioquia y otros territorios? ¿Cómo vincular el hecho victimizante de secuestro en los planes de búsqueda, si éste tiene varios hechos victimizantes que lo conllevó a una desaparición?”

El artículo 18 del Decreto 1393 de 2018, estableció que la UBPD contará con grupos internos o Equipos Territoriales adscritos a la Subdirección General Técnica y Territorial, los cuales operarán en los lugares que determine la Dirección General conforme a criterios de demanda y oferta que se generen en desarrollo de la misión, del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Búsqueda de la UBPD. En virtud de lo anterior, la UBPD definió los siguientes criterios para su despliegue territorial: 1) Funciones de los grupos internos de trabajo territorial. 2) Demanda de servicios. 3) Oferta de servicios. 4) Presencia de los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). 5) Presencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 6) Criterios de prevención y protección en relación a los riesgos y amenazas para la ubicación de las sedes territoriales.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios, así como, la disponibilidad de planta de personal que fue provista para la Unidad y los recursos asignados para el funcionamiento de la entidad por cada vigencia, la UBPD determinó que dispondría de sedes territoriales. De esta manera, la UBPD conformó los Grupos Internos de Trabajo Territorial (GITT) en respuesta a las dinámicas históricas de la desaparición. Que mediante Resoluciones No. 312 y 995 de 2022, se conformaron y adscribieron a la Subdirección General Técnica y Territorial los Grupos Internos de Trabajo Territorial de la UBPD, de las territoriales Barranquilla, Sincelejo, Montería, Apartadó, Medellín, Barrancabermeja, Cúcuta, Arauca, Yopal, Villavicencio, San José de Guaviare, Florencia, Mocoa, Cali, Quibdó, Ibagué, Bogotá, Popayán y con sus diferentes satélites en Pasto, Buenaventura, Tumaco, la Dorada, y Valledupar, los cuales tienen un carácter flexible de reubicación de acuerdo con las funciones y necesidades del servicio.

¹ Protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y los Pueblos Indígenas, 2020. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

En lo atinente al departamento de Antioquia, la UBPD cuenta con dos Grupos Internos de Trabajo Territorial: Medellín, que cubre 103 municipios del departamento y Apartadó, que tiene bajo su cargo 11 municipios más del Urabá Antioqueño. Por su parte, el Grupo Interno de Trabajo de Barrancabermeja tiene bajo su cobertura 4 municipios de la región del Magdalena Medio antioqueño, el GITT Montería cubre 6 municipios del Bajo Cauca antioqueño y el GITT Quibdó cubre un último municipio. De esta manera, la UBPD garantiza la cobertura en el departamento de Antioquia.

Cabe anotar que la apertura de una nueva sede depende de la disponibilidad de recursos de funcionamiento con los que cuenta la entidad y la capacidad institucional (personal, administrativo, operativo, entre otros).

Respecto a la pregunta sobre cómo se vincula “el hecho victimizante de secuestro en los planes de búsqueda, si este tiene varios hechos victimizantes que lo conllevó a una desaparición”, es importante señalar que, de conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, las actividades humanitarias de la UBPD son aquellas “encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos”.

De acuerdo con el Decreto Ley 589 de 2017 y la sentencia C-067 de 2018 para la definición de la competencia es necesario considerar tres aspectos: 1. Que la familia no conozca el paradero de la persona a quien busca; 2. La relación con el conflicto armado en tanto que los hechos han ocurrido en el contexto y en razón del mismo; y, 3. Las desapariciones ocurridas antes del 1ro de diciembre de 2016. Es importante mencionar que la Corte Constitucional precisó que:

“no hay lugar a equívocos sobre el mandato humanitario de la UBPD de buscar a todas las *“personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*, estén vivas o muertas, y sin distinción alguna frente al tipo de delito o de conducta que condujo a la desaparición, la condición de la víctima o la identificación del presunto victimario”. (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-067 de 2018, párr. 7.5.2.)

De esta manera, la Unidad de Búsqueda ha identificado principalmente cuatro circunstancias recurrentes en contexto y en razón del conflicto armado, sin que esta sea una lista taxativa o excluyente de otras situaciones que devienen de estos mismos hechos en las cuales una persona pudo haber desaparecido, o que se circunscriben a una descripción delictual: I) cuando ha desaparecido forzosamente; II) cuando ha sido secuestrada y no se volvió a tener noticias de su paradero; III) cuando ha sido reclutada ilícitamente; y, IV) cuando la desaparición se encuentra relacionada con las hostilidades.

En este marco, la UBPD vincula en sus PRB las personas dadas por desaparecidas identificadas tanto en las solicitudes de búsqueda, como en el universo, que se presume fueron secuestradas o retenidas por cualquiera de los actores armados partícipes del conflicto armado colombiano, asociándolas y vinculándolas a las líneas de investigación, las cuales, a manera de hipótesis orientan la investigación. Dicha asociación se realiza a partir de la identificación de elementos comunes, uno de ellos, la circunstancia identificada, la temporalidad, el lugar en que se da la desaparición y posible inhumación, el actor asociado, entre otras. La multiplicidad de hechos victimizantes que puedan identificarse asociados al secuestro o retención, así como a la desaparición, contribuyen a la comprensión de lo ocurrido con las víctimas y a comprender lo acaecido, al tiempo que brindan elementos guía para el desarrollo de acciones en el proceso de la investigación.

16. ¿Cómo preparar a las víctimas para participar en la búsqueda territorial, en terreno, exhumaciones, etc. Condiciones: Psicosocial, formación y recursos?

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD o la Unidad de Búsqueda) es una entidad del Estado de carácter humanitario y extrajudicial que dirige, coordina y contribuye a la búsqueda

de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado. Además, considera la participación de las personas que buscan y de las organizaciones de la sociedad civil, como un elemento determinante para la búsqueda y como un componente de la reparación integral. En este sentido la UBPD se ha venido preparando y fortaleciendo desde su creación, para lograr avances en materia de participación en los procesos de búsqueda y cualificando cada proceso a partir de la constante retroalimentación de las personas y organizaciones, logrando hasta el momento resultados significativos en lo cuantitativo y cada vez más fortalecido en la incorporación de los enfoques diferenciales y de género, los enfoques territorial y psicosocial y en el conocimiento de las situaciones particulares de las personas y organizaciones, que permiten garantizar condiciones materiales para las personas que buscan, identificando los mecanismos y medios por los cuales es posible realizar los diálogos y generando estas condiciones desde la entidad.

Los resultados logrados hasta el momento en esta materia han sido producto de un trabajo minucioso de fortalecimiento interno de la entidad, generando lineamientos y orientaciones para todos los servidores y servidoras, socializándolos y haciendo un trabajo permanente de retroalimentación y de intercambio de experiencias para enriquecer este proceso. Este trabajo de fortalecimiento institucional permite que cada vez más acciones de la entidad incorporen los enfoques diferenciales, de género, territorial y psicosocial, entre otros, y se cualifique el trabajo de la entidad, de cara a las necesidades y expectativas de las personas que buscan.

Frente a la pregunta puntual de la preparación de las víctimas para su participación en acciones humanitarias de búsqueda, es importante mencionar que la UBPD lo ha tenido como parte de su planeación del proceso y hace parte de los lineamientos de participación, que se emitieron en 2020 y que hacen parte de las herramientas que deben apropiarse e integrar al proceso de participación el equipo humano de la UBPD. Allí se describen los diferentes tipos de diálogo que se pueden dar, identificando los diálogos para la implementación de acciones humanitarias, en los cuales se describe la atención que deben recibir estos diálogos para informar y preparar a las personas para la implementación de las acciones. Además, se identifican las necesidades que tienen las personas y organizaciones para su participación, permitiendo mejorar las condiciones logísticas de las acciones y que permitan y garanticen la participación.

17. ¿Cómo la UBPD nos va a ayudar a ser reconocidos y registrados en la desaparición forzada ya que hemos sido excluidos y no tenemos un registro en la Unidad de Víctimas?

La Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas (UBPD) se encarga de buscar a personas que fueron desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado colombiano hasta el 1 de diciembre de 2016 y cuenta con el Universo de Personas Dadas por Desaparecidas las cuales son identificadas de manera única a partir de los datos de identificación (nombre completo, número de identificación, fecha de nacimiento) y de los datos de ocurrencia del hecho de desaparición (lugar y fecha de ocurrencia del hecho) registrados por las fuentes.

Una de las fuentes de este Universo son las solicitudes de búsqueda, las cuales se refieren a toda solicitud o comunicación de personas o grupos de personas que nos comuniquen que una persona se halla desaparecida (no se requiere que expresamente soliciten que la UBPD la busque) en circunstancias relacionadas con el conflicto armado, independiente de que la información sea amplia o muy concreta, la UBPD asume un criterio "pro búsqueda" según el cual se presume que cualquier comunicación allegada a la entidad, que relacione la desaparición de una o más personas, transmite una solicitud de búsqueda.

Así las cosas, el Universo de Personas dadas por desaparecidas es independiente del Registro Único de Víctimas -RUV-. La búsqueda de las personas dadas por desaparecidas no depende de la inclusión en el RUV.

Por otro lado, recientemente la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD- y la Unidad para las Víctimas suscribieron un protocolo que, dentro de sus alcances, establece la articulación y el intercambio de información para revisar la inclusión de las personas en el Registro Único de Víctimas, ya sea que ésta haya sido negada o que nunca se haya solicitado por parte de la persona que busca a su ser querido. Para ello, el o la familiar que busca debe autorizar a la UBPD mediante consentimiento informado, para que sus datos sean entregados a la Unidad para las Víctimas.

Es importante tener en cuenta que la Unidad para las Víctimas es la única Entidad con la competencia de valorar e incluir a las personas en el Registro Único de Víctimas, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

18. ¿En este momento, cómo está funcionando la articulación con Fiscalía y Medicina Legal para avanzar en la unificación de datos?

Con la Fiscalía General de la Nación - FGN, la UBPD ha venido trabajando en el proyecto de sistematización de expedientes inactivos entre el año 2019 y el 2022. Este proceso se desarrolló en las seccionales de la FGN de Pasto (Nariño), Cúcuta (Norte de Santander), Itagüí y Medellín (Antioquia).

La sistematización es un procedimiento de análisis, lectura y clasificación de la información contenida en los expedientes inactivos de la FGN, el cual atiende en todos los casos a las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los delitos objeto de la investigación para:

- Identificar, extraer y estructurar la información de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado interno.
- Clasificar la información contenida en los documentos, identificando aquella que se relaciona con el conflicto armado interno y aporta información de utilidad para la búsqueda humanitaria y extrajudicial.

En el proyecto se sistematizó un total de 54.768 expedientes, de los cuales se identificaron 1.781 que contienen información de 8.941 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Adicionalmente, la UBPD suscribió con la FGN el convenio interadministrativo de cooperación 030 de 2019, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos con el fin de establecer las condiciones para el acceso y suministro de información entre la Fiscalía la UBPD, relacionadas con el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales de las dos entidades, especialmente de aquellas que se refieren a la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto en el corazón del conflicto armado, siempre y cuando no afecte las condiciones de confidencialidad que debe garantizar la UBPD".

El plazo inicial de ejecución del convenio era de un año, que se prorrogó por cinco años más. En el marco de este convenio se ha logrado una articulación importante y se cuenta con los siguientes avances:

- Presentación de solicitudes por parte de la UBPD a la FGN sobre investigaciones relacionadas con la desaparición forzada, el secuestro, y el reclutamiento, procesos asociados a delitos relacionados con el conflicto armado, prospecciones, exhumaciones y cuerpos identificados y no identificados, entre otras temáticas.
- Sistematización por parte de la UBPD de expedientes archivados de la FGN, para lo cual se suscribió un anexo técnico.
- Desarrollo de mesas técnicas para el análisis de casos en común de personas dadas por desaparecidas, coordinación de acciones y entregas dignas, y definición del liderazgo de la búsqueda o acceso a información. En virtud del convenio se han desarrollado 21 mesas técnicas en las cuales ha participado la Dirección de Políticas Públicas de la FGN y el

GRUBE; y por parte de la UBPD, la Subdirección General Técnica y Territorial, la Dirección de Información, la Dirección de Prospección, la Dirección de Participación, y, Grupos Internos de Trabajo Territorial. En este mismo espacio también se da el impulso a solicitudes de información por parte de la UBPD. Para 2023 se planea fortalecer el relacionamiento con la FGN a nivel territorial, en los distintos GITT.

- Gestión de capacitaciones a funcionarios de la FGN sobre el mandato de la UBPD y su proceso de búsqueda.

Por otra parte, la UBPD y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses han venido consolidando un Capítulo Especial en el Registro Nacional de Desaparecidos, el cual se trata de un registro actualizado y estandarizado que busca dar cuenta de: las particularidades de las víctimas asociadas a sus desapariciones, los elementos circunstanciales más relevantes para la búsqueda, y del resultado de las labores de búsqueda que diversas instancias han emprendido para encontrarlos. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 589 de 2017, la Ley 589 de 2000 y el Decreto 4218 de 2005.

El Capítulo Especial busca fortalecer el Registro Nacional de Desaparecidos de manera que la información que este Registro consolide pueda optimizarse para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado. De igual manera, apunta a depurar y consolidar los registros para avanzar en la estandarización y normalización del tratamiento de la información sobre las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

19. ¿Cuál ha sido el enfoque de juventudes en la Búsqueda? ¿Cuál ha sido la articulación con las entidades territoriales?

En el marco de la incorporación de los enfoques diferenciales y de género, la UBPD construyó lineamientos para el abordaje de cada uno de ellos, incluido el enfoque de jóvenes, el cual se encuentra en el documento “Lineamientos del Enfoque Diferencial de Niñez, Adolescencia y Juventud para el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”. Estos lineamientos dan lugar a la categoría y en el trabajo de la UBPD se ha posicionado su importancia. A su vez, se han generado escenarios de participación exclusivos para los jóvenes en el marco de los planes regionales de búsqueda en los municipios de Saravena, Samaná, Buenaventura, Timbiquí, Barranquilla, Turbo, Cali y Villa del Rosario, entre otros.

Este trabajo para la incorporación del enfoque de juventud ha permitido identificar y desarrollar líneas de investigación en el marco de los planes regionales de búsqueda, que reconocen las vulnerabilidades de los y las jóvenes, específicamente asociados a reclutamiento forzado o ejecuciones extrajudiciales.

En cuanto a la articulación con las entidades territoriales, desde 2021 hasta la fecha se han construido y suscrito 12 Pactos Regionales de Búsqueda, a saber: Antioquia, Bogotá y Cundinamarca, Barrancabermeja, Buenaventura, Caquetá, Cesar, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Puerto Berrío y Santa Rosa Sur de Bolívar. Los 12 Pactos Regionales fueron firmados en su totalidad por 228 actores, de los cuales (160) corresponden a organizaciones sociales, (46) entidades estatales de orden municipal, departamental y nacional, (7) organizaciones académicas, (6) organismos internacionales, (6) organizaciones de la iglesia católica, (2) medios de comunicación y (1) partido político

Los Pactos Regionales por la Búsqueda han impulsado 22 de las 44 estrategias definidas en la priorización del PNB en el corto plazo. De las cuales (11) corresponden al Eje de Información, (4) al Eje de Prospección, Localización e Identificación y (7) al Eje de Relacionamiento (es la manera como se ha entendido la participación y la articulación interinstitucional, en el sentido amplio del propósito común). Con corte a 31 de diciembre de 2022 se registran alrededor de 567 acciones enmarcadas en los Pactos Regionales desde su suscripción.

Adicionalmente, los Grupos Internos de Trabajo Territorial, llevan a cabo articulación con las Entidades Territoriales vinculadas a la búsqueda, dentro de éstas se destacan las acciones en algunas Regionales del Instituto de Medicina Legal para la recopilación

de expedientes en el marco de la estrategia de Impulso a la Identificación. Asimismo, la coordinación con la Fiscalía y con la Unidad para las Víctimas en territorio es relevante para el desarrollo de acciones humanitarias.

20. No hay estrategia psicosocial. No se observa seguimiento después de la entrega. No pasa nada después de la entrega.

Dentro de la pregunta se abordan dos temas que es importante atender, el primero de ellos tiene que ver con las entregas dignas y su alcance y el segundo tema es acerca de la estrategia psicosocial y el proceso que se puede llevar en este sentido con las personas que hacen parte de las entregas dignas.

En primer lugar, para la UBPD las entregas dignas implican varias acciones en el alistamiento, la realización y posterior a la entrega, entendiendo todas las complejidades que confluyen en una entrega digna. En este sentido la entidad emitió un documento de lineamientos para la realización de las entregas y se brindan las orientaciones acerca del manejo del momento posterior a la entrega, en estos lineamientos se establece que con posterioridad a la entrega se debe realizar con la familia un diálogo de cierre, además de la entrega de la información con que cuenta la entidad hasta ese momento acerca de lo acaecido. Asimismo, se tiene contemplado un momento para el cierre y de acuerdo con las necesidades y expectativas de las familias la UBPD puede hacer las gestiones pertinentes para presentarlos ante otras entidades del estado que puedan atender los demás temas sobre los cuales la familia requiera acompañamiento.

En segundo lugar, para la UBPD la atención psicosocial tiene un alcance definido en el Decreto Ley 589 de 2017, donde su competencia se limita a “Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.”

Bajo esta consideración de la Ley, la UBPD ha venido coordinando con el Ministerio de Salud y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la atención psicosocial de las personas que se identifican en los procesos de búsqueda que requieren este acompañamiento. Además, se viene trabajando en el fortalecimiento del equipo humano de la entidad para la incorporación del enfoque psicosocial en todas las acciones institucionales. Es importante mencionar que el tema psicosocial es una de las apuestas de fortalecimiento en el 2023 para la UBPD y en este sentido se encuentra contemplado en el plan de acción institucional.

Finalmente, les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

21. Anhelamos tener respuestas de nuestros desaparecidos ya que no hemos encontrado ninguna respuesta. Hay sitios identificados como fosas comunes, ¿Cuándo está programado entrar a Uribe Meta "región apartada" donde aún se siente el control de grupos armados?

Teniendo en cuenta el carácter humanitario y extrajudicial de la UBPD, desde el año 2019, y durante el 2020, 2021 y 2022, el Grupo Interno de trabajo Territorial Villavicencio de la UBPD ha venido desarrollando acciones de búsqueda y garantía de la participación a las personas y organizaciones que buscan que en el municipio de Uribe. Estas acciones van desde recepción de solicitudes de búsqueda y aportes de información; diálogos de devolución sobre la búsqueda con personas buscadoras; identificación, mapeo y georreferenciación de lugares de interés forense donde se presume hay cuerpos de personas dadas por desaparecidas; toma de muestras de ADN a familiares de las personas desaparecidas; construcción de un Plan Operativo Indígena con los Resguardos y comunidades del municipio; acciones de pedagogía sobre el mandato instituciones y Plan Regional de Búsqueda con comunidades de zona urbana y rural; acceso e inspección de archivos institucionales; entregas dignas de cuerpos, entre otras.

En este sentido, durante el 2023, se tiene proyectado continuar con las acciones de búsqueda en el municipio y de manera particular, la UBPD realizará acciones humanitarias y extrajudiciales para la recuperación de cuerpos en tres lugares de interés forense ubicados en zona rural del municipio de Uribe, asimismo, dará continuidad a las investigaciones humanitarias que se adelantan en el municipio y la región.

22. Quiero saber en qué estado se encuentra el siguiente caso: Se tomaron pruebas de ADN a 66 personas desde la Fiscalía. Lina funcionaria de la UBPD nos acompaña en este proceso en Trujillo Valle. ¿Quiero saber cuál es el estado de este proceso?

En el marco de la Mesa Técnica con la ANDJE se están adelantando acciones articuladas con el INMLCF y con la FGN para delimitar el registro de personas desaparecidas en el marco de la Masacre de Trujillo. Se cuenta con 20 muestras de ADN y falta recolectar las restantes en próximas jornadas que se realizarán de manera conjunta entre la UBPD y el INMLCF. Las 66 muestras referidas por las participantes fueron tomadas por la FGN en 2018, en el marco de una de las intervenciones al cementerio de Marsella, sin embargo, luego de una revisión del INMLCF se ha reportado que éstas no aparecen registradas o a la fecha no han sido procesadas.

El acompañamiento por parte de la UBPD que refiere la representante de AFAVIT, alude a la Mesa Técnica que hemos venido desarrollando desde el año 2022, y desde cuyo espacio se gestiona la búsqueda de información de las acciones adelantadas por otras entidades en el marco del caso de la Masacre de Trujillo. Esta información de las 20 muestras existentes y procesadas por el Instituto, fue obtenida por la UBPD en el espacio de articulación propiciado por la ANDJE, y socializada posteriormente con AFAVIT con quienes se planeó la necesidad de tomar por parte de la UBPD las muestras de los demás familiares que hacen falta por aportar ADN, esta y otras informaciones fueron abordadas en el marco de la última Mesa Técnica -UBPD-AFAVIT- desarrollada en Trujillo, Valle del Cauca, el pasado jueves 23 de febrero.

23. Colombia ha sido un país machista y patriarcal, las personas LGTBQI+ hemos sido víctimas de estos prejuicios, es allí que en muchos territorios nuestras identidades tocan ser invisibilizadas o retirarnos de los territorios a salvaguardar la vida, ¿Cómo desde la UBPD se articula un plan de choque para hablar y trabajar estos temas en los territorios tan complejos?

Como parte del trabajo que viene realizando la UBPD en el marco de los enfoques diferenciales, étnicos y de género (mujer y LGTBQI+), se ha coordinado y articulado con las organizaciones de personas LGTBQI+ para el abordaje de distintos temas relacionados con los procesos de búsqueda. En este sentido se han ejecutado dos convenios con la Corporación Caribe Afirmativo, con el objeto de:

- Asesorar a los equipos territoriales de Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en materia de diversidad sexual y de género, en lo relacionado al mandato de la entidad
- Dinamizar la participación de personas LGBTIQ+ en los espacios territoriales que adelante la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas con la población civil
- Acompañar la construcción y sistematización de pedagogías y metodologías participativas para personas LGBTIQ+ en el contexto del mandato de la UBPD
- Elaborar recomendaciones para la consolidación de la Red de Búsqueda Arco Iris
- Apoyar a los equipos territoriales de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en una jornada de trabajo para el análisis del contexto en los Planes Regionales de Búsqueda para el abordaje de los casos de personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado y personas LGBTIQ+ que buscan en su territorio de incidencia, atendiendo a los enfoques de género, diferencial y territorial
- Participar en las sesiones del Grupo de expertas LGBTIQ+ para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y los encuentros territoriales en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda que se realicen durante la ejecución del contrato, especialmente aquellos que se realizarán en Barranquilla, Bogotá y los territorios que representan

Además de este trabajo articulado con las organizaciones, la entidad ha contado con un equipo de servidoras de la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales que han venido liderando este trabajo. En enero de 2022, la UBPD formalizó la creación del Grupo Interno de Trabajo de Enfoques Diferenciales y de Género, además de otras acciones como la construcción de lineamientos del enfoque de género para personas LGBTIQ+ en el proceso de búsqueda. Estas acciones, han permitido que la UBPD incorpore este enfoque y articule la generación de espacios y garantías de participación para las personas LGBTIQ+, sin desconocer las dificultades que se tiene para la participación en espacios donde se encuentra toda la comunidad y sobre las cuales se debe continuar trabajando desde la institucionalidad, las organizaciones y la sociedad civil en general, para avanzar en la construcción de escenarios de participación más seguros para toda la comunidad y en especial para los sujetos de especial protección constitucional.

Es así, que la UBPD en el marco de la articulación con las organizaciones y en busca de garantizar condiciones para las personas LGBTIQ+ en los procesos de búsqueda, generó un espacio para su participación en la construcción del PNB, donde quedó definida como una línea de acción “Acompañar y fortalecer la red de búsqueda Arcoíris”, lo que ha permitido orientar el trabajo con las personas y organizaciones LGBTIQ+.

De acuerdo a las consideraciones anteriormente presentadas es importante resaltar que las personas LGBTIQ+ puedan conocer el trabajo que se ha realizado para la incorporación de este enfoque diferencial y la manera en que se viene trabajando con las organizaciones, en este sentido, los invitamos a que hagan parte de esta articulación, identificando los espacios con las organizaciones defensoras de derechos de las personas LGBTIQ+ o con la UBPD en cualquier de sus sedes. De lo anterior agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

24. ¿Cómo podemos desde nuestro territorio crear una acción o estrategia para aquellas personas que jamás hablaron y denunciaron estos casos por desaparición forzada, se podría hacer una brigada?

Desde los territorios es fundamental y crucial la pedagogía que se haga del mandato de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, entre más personas multipliquen esta información más familias van a tener conocimiento de la entidad y su metodología de trabajo, lo que va a permitir que tengan confianza en poner en conocimiento la desaparición de su familiar. Una buena forma de hacer esto es a través de brigadas o espacios de diálogo, lo que disminuirá el subregistro de casos.

Dato de contacto GITT Florencia: Cobertura Departamento de Caquetá y municipios del sur del Huila (Acevedo, Agrado, Algeciras, Altamira, Elías, Garzón, Guadalupe, Isnos, La Argentina, La Plata, Oporapa, Suaza, Tarqui, Timaná, Palestina, Pital, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín). Teléfono: 316 2810740. Correo electrónico: tflorenciacorrespondencia@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Dato de contacto GITT Ibagué: Cobertura Departamento del Tolima y municipios del norte del Huila (Neiva, Aipe, Baraya, Campoalegre, Colombia, Gigante, Hobo, Íquira, La Plata, Nátaga, Paicol, Palermo, Rivera, Santa María, Tesalia, Tello, Teruel, Villavieja, Yaguará). Teléfono: 316 2815606. Correo electrónico: tibaguecorrespondencia@ubpdbusquedadesaparecidos.co

25. ¿Cómo podemos solicitar a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, que en el Huila haya una territorial directamente, porque hay muchos casos que aún faltan y se debe hacer un trabajo desde los territorios.

El departamento del Huila es un territorio que corresponde a la cobertura de dos GITT de la UBPD: Ibagué y Florencia; cuenta con planes regionales como el del Sur del Huila, Cordillera Central y Cordillera Oriental, este último en formulación. Estos tres instrumentos incluyen dentro de su cobertura municipios del Huila y la ciudad de Neiva. Sin embargo, diversas organizaciones y víctimas han solicitado la presencia más permanente de la UBPD en el Departamento del Huila para el fortalecimiento de las acciones y metodologías implementadas que agilicen los procesos de búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado como se ha informado en el Diagnóstico Regional de la desaparición en el departamento del Huila, presentado por la Plataforma Sur de Procesos y Organizaciones sociales y publicado en mayo del 2021, en el cual se señaló que: “Frente a ello identificamos que el interés prioritario de las familias es recibir apoyo institucional que les permita encontrar a su ser querido” y que “con la creación del SIVJRN, principalmente de la UBPD y sus visitas a los territorios, la institucionalidad viene en un proceso de familiarización con la desaparición forzada, lo cual promueve condiciones de respaldo a las víctimas de este flagelo. (...).

En consonancia con lo señalado en el informe, diversas organizaciones de la sociedad civil e institucionalidad con presencia en el municipio de Neiva ha destacado la importancia de acciones de búsqueda permanentes en el territorio que permitan responder a la problemática y articular acciones con la Entidad. Para ello, se creó, por iniciativa de la Alcaldía Municipal de Neiva, la Mesa Municipal para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, espacio mixto entre sociedad civil e institucionalidad que impulsa escenarios permanentes de respuestas a familiares y se traza acciones conjuntas encaminadas a la garantía integral del derecho a la búsqueda.

En ese sentido, comprendiendo que a la fecha en el departamento del Huila confluyen dos (2) Planes Regionales de Búsqueda (Sur del Huila y Cordillera Central), la UBPD se encuentra realizando un ejercicio de valoración y caracterización de necesidades sociales e institucionales que impulsen la búsqueda en dicho territorio, y que permitan tomar decisiones institucionales hacia la operatividad de las estrategias de búsqueda y que las dinámicas institucionales que despliega la UBPD puedan corresponder a las particularidades de la región.

26. Quería elevar una propuesta que ya he dado a conocer y es la siguiente: las víctimas que nos hemos preparado en las distintas áreas, porque no nos dan oportunidad a capacitarnos y pertenecer a la UBPD ganando un salario que nos dignifique

La Unidad de Búsqueda de Persona dadas por Desaparecidas tiene publicada en su página web un banco de hojas de vida en el cual las personas de diferentes regiones del país pueden registrar la información correspondiente a su formación y experiencia, las hojas de vida que allí reposan se tienen en cuenta en los diferentes procesos de selección de personal que se realizan, de acuerdo con el perfil y la experiencia requerida, que para el caso de la Unidad, de conformidad con el artículo 3 del decreto 1394 de 2018, la experiencia es relacionada y conforme al cumplimiento de los requisitos allí establecidos acredita el pago de un salario conforme a los decretos salariales anuales que expide el gobierno nacional.

27. ¿Si no encuentran los desaparecidos, que pasa y cómo o con que nos solucionan?

Tras cinco años de funcionamiento se consolidó la metodología de Planes Regionales y el Plan Nacional de Búsqueda conforme lo ordena el mandato a través del Decreto Ley 589 de 2017. Estos instrumentos establecen las estrategias para buscar a las Personas dadas por Desaparecidas, en consonancia con el objeto para el cual fue creada la UBPD:

“La UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueléticos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.” Decreto Ley 589 de 2017 [Subrayado fuera del texto]

Las circunstancias en las que los actores armados provocaron las desapariciones suponen la posibilidad de no hallar los cuerpos, por ello la UBPD desarrolla investigaciones extrajudiciales orientadas a buscar también la Verdad sobre lo acaecido, comprendiendo la Verdad como un derecho de las víctimas que tiene un sentido reparador. En ese sentido, las investigaciones extrajudiciales adelantadas por la UBPD buscan responder a las siguientes preguntas:

- ¿A quiénes estamos buscando?
- ¿Quiénes los buscan?
- ¿Cuándo y cómo fueron desaparecidos?
- ¿Dónde los vamos a buscar?
- ¿Con quiénes los buscaremos?

La Unidad de Búsqueda no realiza reparación por vía administrativa.

28. Como en el Valle del Cauca hay demasiado temor de muchas personas, y saben dónde están, ¿Qué les dice la Unidad?, en Buenaventura en la gloria hay muchos desaparecidos y es el temor de muchos.

El Satélite de Buenaventura del Grupo Interno de Trabajo Territorial de Cali de la UBPD, está a cargo del Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Medio, el cual tiene como cobertura los municipios de Dagua y Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca, así como los municipios de Timbiquí, Guapi y López de Micay, en el departamento del Cauca.

De acuerdo con lo anterior, y entendiendo las dinámicas de violencia que persisten en estos territorios, la UBPD dialoga de manera permanente con líderes y lideresas de los distintos territorios, entre ellos la Vereda La Gloria en Buenaventura, cada vez que se piense realizar alguna acción humanitaria y extrajudicial de búsqueda, con el objetivo de avanzar en los procesos de búsqueda, sin poner en riesgo a las comunidades en sus territorios.

Asimismo, teniendo en cuenta que la UBPD es de carácter humanitario, extrajudicial, con una metodología de trabajo confidencial, en caso de tener información relevante para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, las líneas de atención desde el Satélite Buenaventura son las siguientes:

- Sede UBPD Buenaventura: Carrera 56c #5 – 98 Barrio Gran Colombiana
- Correo electrónico: sbuenaventuracorrespondencia@ubpdbusquedadesaparecidos.co, servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co
- Celular del GITT Cali y Satélite Buenaventura y Tumaco: 3162783057

También puede hacerla llegar de manera anónima a través de la página web, llenando la opción “Formulario PQRSD anónimo”, siendo en el siguiente enlace: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/pqrsl/>

29. ¿En qué estado está el proceso de exhumación del cementerio de Villavicencio?, y ¿Si la UBPD tiene incidencia en esa exhumación?

Desde el año 2011, el despacho 209 del GRUBE de la Fiscalía General de la Nación, adelanta una intervención al cementerio Central de Villavicencio, con el propósito de identificar, exhumar y entregar dignamente los cuerpos de todas las personas que en condición de no identificadas fueron inhumadas en este lugar. Según le ha referido este despacho a la UBPD, “han documentado los casos de cuerpos no identificados - CNIs hasta el 31 de diciembre de 2010 – casos que fueron exhumados y reubicados en osarios construidos para el efecto por la administración municipal”

En este sentido, la UBPD tiene una Mesa Técnica de coordinación con el GRUBE, en la que se conciertan las acciones para avanzar en la búsqueda, identificación y entrega de los cuerpos a las familias. A la fecha entre las dos entidades han realizado varias entregas dignas de cuerpos que la Fiscalía recuperó de este cementerio y que la UBPD adelantaba acciones humanitarias de búsqueda y participación con las familias.

Y respecto a los cuerpos inhumados a partir del 2011, se avanza en acciones de coordinación interinstitucional para garantizar que también puedan ser identificados y como producto de ello, en diciembre de 2022, la UBPD realizó la recuperación de 3 cuerpos inhumados allí posterior al 2011 y que no estaban documentados por el GRUBE.

En la actualidad, continúan las acciones de coordinación interinstitucional a partir del principio de complementariedad para garantizar que los cuerpos inhumados allí, se puedan recuperar y pasar por un proceso de identificación para su posterior entrega digna a las familias.

30. ¿Por qué en Buenaventura no nos han permitido participar en el Plan de Búsqueda del territorio?

La formulación del Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Medio, que abarca los municipios de Dagua y Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca, así como los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay en el departamento del Cauca, se realiza como un instrumento técnico orientado a la comprensión de las condiciones regionales para la búsqueda con el objetivo de diseñar estrategias institucionales y sociales que faciliten el desarrollo de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda. Dichas estrategias institucionales y sociales se van llevando a cabo a partir del diálogo y articulación con las diferentes entidades y personas, familias y organizaciones de la sociedad civil y defensoras de derechos humanos que contribuyen a avanzar en los procesos de búsqueda.

Es por ello que los Planes Regionales de Búsqueda son instrumentos técnicos y dinámicos que se van actualizando de acuerdo con las dinámicas propias de los territorios y de las personas y organizaciones buscadoras que aportan en los procesos de búsqueda.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Satélite Buenaventura cuenta con diferentes canales de acceso, a través de los cuales usted puede aportar sus comentarios, sugerencias y contribuciones, de manera presencial, telefónica o por correo electrónico, siendo los siguientes:

- Sede UBPD Buenaventura: Carrera 56c #5 – 98 Barrio Gran Colombiana
- Correo electrónico: sbuenaventuracorrespondencia@ubpdbusquedadesaparecidos.co, servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co
- Celular del GITT Cali y Satélite Buenaventura y Tumaco: 3162783057

31. Pido más apoyo a la UBPD en mi territorio en el cual soy un buscador incansable en Casanare

La UBPD, garantizando que se fortalezca la búsqueda humanitaria y extrajudicial en los diferentes territorios, ha conformado Grupos Internos de Trabajo Territorial GITT. Para el caso de Casanare, desde el año 2019 se cuenta con una sede territorial ubicada en la Cra 27 N° 19-09 Barrio Los Helechos en la ciudad de Yopal, y se cuenta con un grupo de nueve profesionales de trabajo, seis de los cuales adelantan acciones de investigación y participación para la búsqueda en terreno, cubriendo 13 municipios de Casanare (Aguazul, Tauramena, Recetor, Chameza, Orocué, Villanueva, Sabanalarga, Nunchía, Maní, Trinidad, San Luis de Palenque, Monterrey y Yopal), así como San Luis de Gaceno, Labranzagrande, Paya, Aquitania, Pajarito y la Provincia de Lengupá del departamento de Boyacá. Los municipios del Norte de Casanare (Sácama, La Salina, Pore, Hato Corozal, Paz de Ariporo), son atendidos por el GITT de Arauca.

Se cuenta con un Plan Regional de Búsqueda PRB del Suroccidente de Casanare y la Provincia de Lengupá, construido a partir de la revisión documental e investigación que ha adelantado el equipo de trabajo y con los aportes de víctimas, organizaciones, personas y familiares buscadores, instituciones y personas que voluntariamente han entregado información que contribuye a la búsqueda; el PRB presenta un diagnóstico de la desaparición forzada en estas regiones y se ha venido socializando con diferentes actores sociales e institucionales en los diferentes espacios y territorios donde la UBPD tiene presencia.

Esperamos en la vigencia 2023, seguir adelantando espacios de diálogo y construcción colectiva alrededor del Plan Regional en diferentes instancias de participación como la Mesa Departamental y las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas. Nuestro mandato e interés institucional es seguir avanzando de forma colectiva en la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas de Casanare; para esto, es indispensable el concurso de todos los actores claves de la región, por lo que agradecemos el interés presentado en la audiencia de rendición de cuentas y generamos el espacio de conversación correspondiente para aclarar las dudas y brindar mayor información sobre el trabajo de la UBPD en la región.

32. Solicito avances Norte de Santander, del Plan Nacional de Búsqueda

En principio, es necesario indicar que la UBPD implementa acciones humanitarias a través de sus Planes Regionales de Búsqueda y para el departamento del Norte de Santander, se tiene cobertura en esta zona en los siguientes Planes Regionales de Búsqueda: i) Área Metropolitana de Cúcuta y Frontera, ii). PRB del Catatumbo y III). PRB del Sarare

Plan Regional de Búsqueda Área Metropolitana de Cúcuta y Frontera: El Zulia, Herrán, Labateca, Los Patios, Puerto Santander, Ragonvalia, San Cayetano, San José de Cúcuta y Villa del Rosario.

Durante la implementación del PRB fueron realizadas (418) acciones de fortalecimiento y asesoría a los familiares de los desaparecidos, también con (20) organizaciones sociales que acompañan a los familiares y organizaciones que apoyan la búsqueda con la documentación de casos, la identificación y localización del paradero de los desaparecidos. Fue fortalecido el relacionamiento con Personeros, secretarios de Gobierno y enlaces de Víctimas. Aunado a ello, fue realizada una consulta previa con las organizaciones afros del departamento de Norte de Santander y fue iniciado el relacionamiento con los pueblos indígenas que tiene presencia en el Área Metropolitana de Cúcuta; Yukpa, Quichas, Ingas y pueblo Uwa. En los municipios de la frontera avanzamos en una estrategia de participación y articulación institucional en torno a (17) cementerios de los cuales (6) tienen administración de carácter público y (11) de administración ejercida a través de la Diócesis de Cúcuta y sus parroquias. De igual modo, la UBPD se encuentra ejecutando un proyecto junto con Pastoral Social de Cúcuta con el apoyo de la GIZ.

A la fecha, se están adelantando acciones encaminadas a la compilación de información de fuentes primarias y secundarias que conduzcan al establecimiento de circunstancias por las que se llevaron a cabo desapariciones forzadas, así como de potenciales lugares de disposición de cuerpos.

Con el aporte de información de las organizaciones sociales se ha consolidado un proceso investigativo y participativo que ha permitido realizar jornadas de toma de muestras, visitas de verificación a sitios y lugares de inhumación, acciones de prospección y recuperación. Es así como en el 2022, se recuperaron (13) cuerpos en el cementerio de Cúcuta.

Finalmente, en el mes de diciembre se realizó una jornada en la que se tomaron (29) muestras biológicas.

Plan Regional de Búsqueda del Catatumbo: 11 municipios de la región del Catatumbo y provincia de Ocaña (Tibú, El Tarra, Sardinata, Teorama, Convención, San Calixto, Hacarí, La Playa de Belén, El Carmen, Abrego y Ocaña)

Durante la implementación del PRB se han realizado (785) acciones de fortalecimiento y asesoría a los familiares de los desaparecidos. Se ha consolidado el relacionamiento con organizaciones sociales como PODERPAZ, PROGRESAR, la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) y la Asociación de Familiares de Detenidos - Desaparecidos (ASFADDES), así como con personeros, secretarios de gobierno y enlaces de víctimas, y el grupo interno de la oficina de Cúcuta. Lo anterior ha permitido avanzar en la documentación de los casos entregados por estas organizaciones a la UBPD, y la ubicación de algunos sitios donde posiblemente se encuentran los desaparecidos.

Por su parte, la UBPD realizó una consulta previa con las organizaciones afros del departamento de Norte de Santander y con el pueblo indígena Bari. Construimos de manera participativa y con una labor de escucha activa una Ruta Metodología de acceso al territorio para la búsqueda de desaparecidos en el resguardo Motilón Bari y Catalaura - La Gabarra.

Como resultado de las investigaciones humanitarias, durante la vigencia 2022, se recuperaron (16) cuerpos en el corregimiento de la Gabarra, municipio de Tibú y 1 cuerpo en el municipio de la Playa de Belén. Así mismo, se inició la intervención forense a dos cementerios, Las Liscas en Ocaña y el Cementerio de la Gabarra, en el cual se adelantan acciones participativas en torno a la recuperación de cuerpos que presuntamente corresponden a personas dadas por desaparecidas.

Por otro lado, en dicha vigencia, se han adelantado jornadas de toma de muestras biológicas, espacios de asesoría y orientación a familiares; e ingreso y actualización de información Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC).

Finalmente, durante el 2022 realizaron (125) tomas de muestras biológicas, priorizando la atención a (73) mujeres, (43) personas mayores de 60 años, (4) NNA (niños, niñas y adolescentes), (2) personas con algún tipo de discapacidad y (2) personas que se auto reconocen como pertenecientes al pueblo étnico Wayuu.

Plan Regional de Búsqueda del Sarare: Corregimientos de Gibraltar y Samoré Toledo (Norte de Santander)

Frente a muestras biológicas se han recolectado 24 muestras para perfiles genéticos de 12 familiares en diferentes municipios de Norte de Santander (14 Samore y 10 Toledo). A su vez, se han realizado entrevistas con fines de identificación a través de (1) jornada en Samoré y (1) el siguiente en Toledo.

33. ¿Cuánto es el presupuesto por cada plan regional de búsqueda?

Para iniciar, es importante mencionar que los Planes Regionales de Búsqueda no tienen definida una fecha de terminación, lo anterior, considerando que la implementación de acciones humanitarias se encuentra supeditada a una serie de acciones previas de investigación y participación con las personas y familiares que buscan, por ende, no es una tarea fácil proyectar las necesidades presupuestales a largo plazo, sin embargo, en el plan de acción de la UBPD para el 2023 quedó una actividad denominada “Formular el presupuesto requerido para el Plan Nacional de Búsqueda - PNB al 2030 de acuerdo con las metas de las entidades involucradas”. Esta tarea precisamente busca formular una metodología, poner en contexto y construir el presupuesto con las entidades que participan en la búsqueda, lo anterior, bajo el entendido que la UBPD lidera la búsqueda, pero debe trabajar de forma articulada con por lo menos 33 entidades del orden nacional, lo que implica que el costeo de los PRB tendría que involucrar a las entidades que utilicen recursos en alguna fase del proceso de búsqueda, como por ejemplo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras entidades relevantes en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Por lo anterior, desde el mes de enero de 2023 la Subdirección General Técnica y Territorial viene construyendo una propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de recolección de las actividades, insumos necesarios y costos del proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Colombia. De esta forma, se podrá extrapolar y proyectar el presupuesto requerido tanto para los Planes Regionales de Búsqueda, como del Plan Nacional de Búsqueda en su conjunto.

34. Solicitamos desde Tame Arauca que los reincorporados de las FARC hablen y nos digan dónde están nuestros desaparecidos, intervención de cementerios, veredas y municipios.

El municipio de Tame forma parte del PRB Norte de Casanare y sabanas de Arauca (en construcción) junto a los municipios de Arauca, Cravo norte y Puerto Rondón del departamento de Arauca y Hato corozal, Paz de Ariporo, Pore, Sacama, tamara y la salina del departamento de Casanare. En el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda realizadas por la UBPD en el territorio se está realizando un trabajo articulado con los ex combatientes de las FARC, con quienes la UBPD Grupo Interno de Trabajo Territorial GITT Arauca han tenido espacios bilaterales de recolección de información a través de la metodología de trabajo “Fichas FARC”.

Así mismo la UBPD GITT Arauca forma parte de la mesa Tripartita conformada por el (i) CICR, (ii) reincorporados de las FARC (a través de la organización Reencuentros) y la (iii) UBPD, estos espacios regionales permiten recolección de información que contribuye a la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, de allí que algunos aportes recibidos por excombatientes de las FARC nos han permitido identificar presuntos lugares de interés forense para la búsqueda, logrando avances en los procesos de investigación de la UBPD, sin embargo, nos es necesario mantener la articulación en aras de identificar puntos exactos ubicados

en zonas rurales, cementerios y otros lugares, así como contribuir a la construcción del informe de lo acaecido como garantía al derecho a la verdad de las personas buscadoras de sus seres queridos desaparecidos.

35. ¿Cómo avanza la búsqueda de mi hermano Atilio Vásquez desaparecido el 27 de julio de 1997 en San Juan (Bolívar) y como avanza en lo último en el caso del canal del dique y si han encontrado nuevos cadáveres en los cementerios olvidados del canal del dique?

Frente a la solicitud de búsqueda del señor Atilio Vásquez Suarez, nos permitimos informar que dicha solicitud se encuentra incorporada al PRB Montes de María y Morrosquillo, en el marco del cual se está implementado estrategias y acciones humanitarias de búsqueda de un universo estimado de 1734 personas dadas por desaparecidas. En relación con esta solicitud de búsqueda en particular, se cuenta con un informe del estado de proceso de búsqueda, que consolida el proceso de levantamiento y recopilación de información disponible, en las diferentes bases de datos que cuenta la Unidad y refleja el estado actual de la investigación humanitaria, la cual contempla rutas de trabajo con aportantes de información excombatientes, quienes han venido contribuyendo con información, que eventualmente puede tener relación con la desaparición del señor Atilio Vásquez.

Por otra parte, en este momento nos encontramos en la preparación de una actividad de socialización del PRB Montes de María y Morrosquillo, con las familias buscadoras domiciliadas en la zona de cobertura del GITT Barranquilla, en la cual se estará convocando al Señor Saturnino Vásquez, una vez se cuente con la confirmación del día y lugar de dicha socialización.

Actualmente la UBPD se encuentra implementando el Plan Regional de Búsqueda (PRB) de Canal del Dique y Norte de Bolívar desde el Grupo Interno de Trabajo Territorial de Sincelejo. Dicho PRB comprende los municipios de Cartagena de Indias D.T.C., Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa de Lima, Villanueva, Turbaco, San Estanislao, Turbana, Arjona, Mahates, Soplaviento, San Cristóbal, Arroyohondo y Calamar, en el departamento de Bolívar; y Repelón, Santa Lucía, Luruaco y Suan en el departamento del Atlántico. Este PRB integra las acciones orientadas a la búsqueda desde el mandato extrajudicial y humanitario que tiene la UBPD, pero principalmente aquellas que los familiares, las comunidades étnicas y las organizaciones de la sociedad civil han previsto como necesarias para adelantar la búsqueda desde los enfoques territorial, étnico y de género.

Es importante mencionar que el PRB Canal del Dique y Norte de Bolívar centra su atención en casos de posibles desapariciones forzadas de *civiles*, pues el análisis de las solicitudes de búsqueda da cuenta de que en la mayoría de los casos las familias solicitantes reportan desapariciones de personas de las cuales no se vuelve a tener conocimiento o información y, muchas veces, están claramente ligadas a la presencia, permanencia y accionar de los actores paramilitares. Además, esta herramienta de búsqueda cuenta con un Plan Operativo aprobado, el cual permite materializar las estrategias encaminadas a la búsqueda humanitaria y extrajudicial en la zona focalizada del Canal del Dique.

Justamente, para la búsqueda humanitaria y extrajudicial en la cobertura del PRB Canal del Dique y Norte de Bolívar, se han construido a la fecha las siguientes líneas de investigación: i) desapariciones presuntamente forzadas relacionadas con actores paramilitares en la región ocurridas entre 1996 y 2006; ii) desapariciones presuntamente forzadas relacionadas con actores post-demovilización en el periodo 2006 y 2016, y; iii) desapariciones sin información suficiente para definir la competencia de la UBPD. Estas líneas de investigación nos han permitido organizar la información disponible para la búsqueda y agrupar las solicitudes de búsqueda en función de elementos comunes, lo que permite responder a los criterios de masividad y celeridad que la búsqueda humanitaria plantea.

Dentro de las líneas de investigación humanitaria y extrajudicial (IHE), para el presente año se ha priorizado caracterizar los cementerios municipales de los municipios de Calamar y Arjona y el cementerio Distrital de Albornoz en la ciudad de Cartagena, toda vez que estos cementerios coinciden con los lugares donde más ocurren desapariciones de acuerdo al análisis del universo

de personas dadas por desaparecidas; al respecto, vale la pena mencionar que en el caso del Cementerio Distrital de Albornoz, se espera articular con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) el resultado de la intervención judicial ordenada mediante el Auto AI-070 de 2022, a fin de conocer los hallazgos relacionados con la Medida Cautelar sobre el Canal del Dique decretada en el mismo Auto sobre cuerpos de personas dadas por desaparecidas que puedan estar dispuestas en dicho cementerio.

36. En Atlántico ha tenido la UBPD poca integración con las organizaciones, ¿Cómo se piensa la UBPD esa integración con las víctimas y las organizaciones del Atlántico?

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD- ha avanzado en la articulación con diferentes organizaciones que hacen presencia, acompañan o representan jurídicamente procesos en el departamento del Atlántico, a través de encuentros grupales y particulares hemos recibido información relacionada con personas desaparecidas no solo en el Atlántico sino en otros lugares del país, información recopilada y documentada por diversas organizaciones y colectivos. Hemos asistido y participado en los diferentes espacios para la conformación de la Mesa Departamental de Desaparición Forzada, espacio pensado, propuesto y autónomo de las organizaciones y el cual busca promover acciones de búsqueda, respuestas institucionales, visibilizar el fenómeno de la desaparición entre otros aspectos.

En lo que respecta al Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, se ha tenido un relacionamiento directo y un diálogo constante: para el mes de octubre del año 2020 fue entregado a la UBPD el informe: “Y Volveremos a Cantar con los aires de la paz y anhelos de Justicia, informe que documenta casos de ejecuciones extrajudiciales y los cuales fueron registrados como solicitud de búsqueda en la entidad, permitiendo esto encuentros con las familias y personas que adelantan proceso de búsqueda de su ser desaparecido; Ahora bien la entrega de este informe y de otras solicitudes elevadas por el CSPP ha generado la realización de mesas técnicas para dialogar sobre avances, dificultades y estrategias de búsqueda en los diferentes casos, elaborar así un plan de trabajo entre el CSPP y la UBPD para implementar acciones de búsqueda humanitarias.

37. ¿Qué recomendación le dejaría al nuevo director que asuma la UBPD?, pues usted fue una persona comprometida con las víctimas

De acuerdo con la gestión de la Entidad 2018-2023, los retos y perspectivas son los siguientes:

Coordinación interinstitucional y acceso a información

- El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas fue incluido en el artículo 158 del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, lo cual se constituye en un respaldo fundamental del gobierno en el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación institucional para el logro de un objetivo fundamental que es: saber la suerte y el paradero de las personas desaparecidas. Corresponde entonces a la UBPD gestionar la formalización e implementación de este Sistema.
- En el marco de las sanciones propias de la JEP, es importante conocer los planes, programas o proyectos (PPP) que puedan contribuir a la búsqueda de las personas desaparecidas forzadamente y las desaparecidas en otras circunstancias del conflicto armado, para que a partir de ello, la Unidad de Búsqueda, pueda identificar cómo se articulan los ofrecimientos del Gobierno con las metodologías de búsqueda de la UBPD (PNB y PRB) y lograr una idónea articulación de esfuerzos del Estado y la sociedad civil para brindar respuestas expeditas a las víctimas de este flagelo.
- Gestionar la formulación de una política pública de búsqueda de personas desaparecidas, que contemple aspectos desde la prevención de la desaparición hasta las garantías de no repetición y, a su vez, esté alineada con una política pública de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.

- Dar continuidad a la articulación y coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado, orientada a garantizar la efectividad e integralidad de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, especialmente en lo asociado al acceso a la información disponible.

Participación como eje transversal y central de la búsqueda

- Fortalecer la ruta de participación de los familiares y organizaciones buscadoras, residentes en el exterior.
- Mantener las relaciones de confianza con las familias y organizaciones buscadoras mediante una comunicación periódica sobre los avances en el proceso de búsqueda de sus seres queridos.
- Poner la metodología de Círculos de Saberes al servicio de la construcción participativa de los planes regionales de búsqueda.

Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género

- Continuar garantizando la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en los procesos de búsqueda, útiles para analizar los contextos de discriminación, vulnerabilidades, marginalidad, violencias y exclusión que pudieron propiciar la desaparición de las mujeres, niños, niñas y jóvenes, personas LGBTI, personas mayores, líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos - DDHH, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas con discapacidad o la población campesina.
- Fortalecer el Órgano de Interlocución y Coordinación entre la UBPD y el Movimiento Indígena.

Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas

- Desarrollar una estrategia que identifique actores o aliados de la comunidad internacional y sus intereses, así como acciones específicas donde estos puedan sumarse en la búsqueda de las personas desaparecidas a través de la firma de acuerdos y compromisos para impulsar procesos estratégicos, tales como la implementación del PNB y los PRB, acuerdos para el intercambio de información, apoyo para la búsqueda en fronteras, entre otras.
- Sincronizar la estrategia de Cooperación Internacional y alianzas Estratégicas de la Unidad, con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Estado “Paz Total”, para la búsqueda de las acciones de reparación y obtención de la verdad en el proceso de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- La comunidad internacional ha sido fundamental en la ejecución de la misionalidad de la Unidad contribuyendo con su apoyo técnico, en generar un ambiente de confianza y legitimidad para que la UBPD visibilice su labor, se articule y trabaje con organizaciones del nivel nacional y local y pueda ambientar las labores de búsqueda humanitaria y desarrollo de sus planes de búsqueda. Por lo anterior se hace necesario dar continuidad, fortalecer y ampliar los espacios de gestión y diálogo con los organismos de cooperación bilaterales y multilaterales.
- La realización de actividades de asistencia técnica vinculada a la construcción de capacidades propias en Colombia, específicamente para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, relacionadas con la transferencia de conocimientos sobre la búsqueda en contextos complejos.
- Vincular el acompañamiento en territorio de los diferentes actores de cooperación internacional, a fin de posicionar las acciones tanto de la Unidad como de las organizaciones civiles vinculadas a los procesos de búsqueda.
- A través de la cooperación acompañar y asesorar a los familiares de las personas dadas por desaparecidas en los procesos de búsqueda garantizando su participación efectiva y la incorporación de necesidades de poblaciones específicas, como los Equipos étnicos (comunidades indígenas y afro), pueblo Rrom, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, población LGBTQ+, adultos mayores y personas con discapacidad.

Visibilización de la búsqueda humanitaria y extrajudicial

- Establecer alianzas estratégicas de comunicación para la divulgación de la metodología de búsqueda.

- Generar estrategias pedagógicas para difundir el contexto, la realidad y los impactos de las desapariciones forzadas en Colombia.
- Promover una mayor divulgación de la gestión institucional, los logros alcanzados y las dificultades a las que se enfrenta la entidad para el cumplimiento de su mandato, en medios nacionales e internacionales.

De manera complementaria, es importante dar continuidad y fortalecer la Política y Estrategia de Cuidado de la UBPD, la cual es una herramienta institucional diseñada para cuidar la condición humana de los y las servidores, servidoras y contratistas de la Entidad en el proceso de apoyo y contribución a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Igualmente, es necesario socializar e implementar la política de comunicación interna y externa de la Unidad que fue aprobada en la presente vigencia.

38. ¿Qué se debe hacer cuando un denunciante de personas desaparecidas fallece?

Es importante aclarar que en la UBPD no se reciben denuncias de personas desaparecidas, se elevan solicitudes de búsqueda. Cuando una persona que busca fallece, es deber de la entidad continuar con la investigación humanitaria y extrajudicial que permita dar cuenta de la verdad de lo acaecido y que, en caso de ser posible la ubicación de la persona con vida se pueda realizar el reencuentro o si la persona es hallada sin vida, la entrega digna.

39. ¿En el establecimiento del universo de víctimas, sigue dispuesto a ser alimentado de más casos? ¿Ampliarán aún más la planta de profesionales forenses, antropólogos para poder abarcar más territorios? ¿En la recolección de información, cómo se ha avanzado en la articulación con la Fiscalía, Medicina Legal, que fortalezca la fase de identificación?"

La UBPD por función realiza el establecimiento del Universo de Personas Dadas por Desaparecidas de acuerdo con el mandato dado por el Decreto Ley 589 de 2017, este universo continuará alimentándose en la medida que la UBPD obtenga información de las diferentes fuentes institucionales (entidades estatales), de organizaciones civiles y de víctimas, personas buscadoras, entre otras.

Por ahora no se tiene proyectado ampliación de la planta de personal, dado que se requiere realizar unos estudios técnicos de cargas laborales necesarios para determinar las necesidades de planta de la UBPD. En 2023, la UBPD está apoyando el proceso de implementación de acciones humanitarias de prospección y recuperación a través de la contratación que permita configurar 8 equipos de antropología forense de campo, conformados por antropólogo, topógrafo, fotógrafo y asistente de campo. Adicionalmente, la entidad viene realizando un despliegue nacional a partir de la contratación de 23 antropólogos (uno para cada equipo territorial) que permiten acompañar los procesos de investigación humanitaria.

Por otra parte, con la Fiscalía General de la Nación la UBPD ha venido trabajando en el proyecto de sistematización de expedientes inactivos entre el año 2019 y el 2022. Este proceso se desarrolló en las seccionales de la FGN de Pasto (Nariño), Cúcuta (Norte de Santander), Itagüí y Medellín (Antioquia).

La sistematización es un procedimiento de análisis, lectura y clasificación de la información contenida en los expedientes inactivos de la FGN, el cual atiende en todos los casos a las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los delitos objeto de la investigación para:

- Identificar, extraer y estructurar la información de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado interno.

- Clasificar la información contenida en los documentos, identificando aquella que se relaciona con el conflicto armado interno y aporta información de utilidad para la búsqueda humanitaria y extrajudicial.

En el proyecto se sistematizó un total de 54.768 expedientes, de los cuales se identificaron 1.781 que contienen información de 8.941 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Adicionalmente, la UBPD suscribió con la FGN el convenio interadministrativo de cooperación 030 de 2019, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos con el fin de establecer las condiciones para el acceso y suministro de información entre la Fiscalía la UBPD, relacionadas con el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales de las dos entidades, especialmente de aquellas que se refieren a la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto en el corazón del conflicto armado, siempre y cuando no afecte las condiciones de confidencialidad que debe garantizar la UBPD”.

El plazo inicial de ejecución del convenio era de un año, que se prorrogó por cinco años más. En el marco de este convenio se ha logrado una articulación importante y se cuenta con los siguientes avances:

- Presentación de solicitudes por parte de la UBPD a la FGN sobre investigaciones relacionadas con la desaparición forzada, el secuestro, y el reclutamiento, procesos asociados a delitos relacionados con el conflicto armado, prospecciones, exhumaciones y cuerpos identificados y no identificados, entre otras temáticas.
- Sistematización por parte de la UBPD de expedientes archivados de la FGN, para lo cual se suscribió un anexo técnico.
- Desarrollo de mesas técnicas para el análisis de casos en común de personas dadas por desaparecidas, coordinación de acciones y entregas dignas, y definición del liderazgo de la búsqueda o acceso a información. En virtud del convenio se han desarrollado 21 mesas técnicas en las cuales ha participado la Dirección de Políticas Públicas de la FGN y el GRUBE; y por parte de la UBPD, la Subdirección General Técnica y Territorial, la Dirección de Información, la Dirección de Prospección, la Dirección de Participación, y, Grupos Internos de Trabajo Territorial. En este mismo espacio también se da el impulso a solicitudes de información por parte de la UBPD. Para 2023 se planea fortalecer el relacionamiento con la FGN a nivel territorial, en los distintos GITT.
- Gestión de capacitaciones a funcionarios de la FGN sobre el mandato de la UBPD y su proceso de búsqueda.

Por otra parte, la UBPD y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses han venido consolidando un Capítulo Especial en el Registro Nacional de Desaparecidos, el cual se trata de un registro actualizado y estandarizado que busca dar cuenta de: las particularidades de las víctimas asociadas a sus desapariciones, los elementos circunstanciales más relevantes para la búsqueda, y del resultado de las labores de búsqueda que diversas instancias han emprendido para encontrarlos. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 589 de 2017, la Ley 589 de 2000 y el Decreto 4218 de 2005.

El Capítulo Especial busca fortalecer el Registro Nacional de Desaparecidos de manera que la información que este Registro consolide pueda optimizarse para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado. De igual manera, apunta a depurar y consolidar los registros para avanzar en la estandarización y normalización del tratamiento de la información sobre las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

40. ¿Por qué la Unidad de Búsqueda no tiene contemplado un proceso psicosocial en términos de proceso, ya que la búsqueda genera daños emocionales y psicológicos, porque estos duelos no han sido elaborados?

El Decreto Ley 589 de 2017, define como competencia de la UBPD en materia de atención psicosocial “Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.”. Lo anterior no permite a la UBPD generar un proceso de atención psicosocial propio.

Bajo esta consideración de la Ley, la UBPD ha venido coordinando con el Ministerio de Salud y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la atención psicosocial de las personas que se identifican en los procesos de búsqueda que requieren este acompañamiento. Además, se viene trabajando en el fortalecimiento del equipo humano de la entidad para la incorporación del enfoque psicosocial en todas las acciones institucionales en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR. Es importante mencionar que el tema psicosocial es una de las apuestas de fortalecimiento en el 2023 para la UBPD y en este sentido se encuentra contemplado en el plan de acción institucional.

En el marco del relacionamiento con la Unidad para la Atención y reparación a Víctimas, también se presentan solicitudes de orientación acerca de procesos de reparación integral de las personas que buscan, cuando manifiestan dudas frente a este proceso, y en el mes de febrero de 2023 se firmó un protocolo de relacionamiento con esta entidad para formalizar los acuerdos en atención psicosocial, entre otros temas.

Con el Ministerio de Salud, se viene trabajando en el documento del protocolo de relacionamiento para la formalización de acuerdos en materia de atención psicosocial de las personas que hacen parte de los procesos de búsqueda. Sin embargo, es importante mencionar que ya existe una ruta para la derivación de solicitudes de atención psicosocial con estas dos entidades y que se cuenta con un espacio de coordinación tripartita que sesiona cada dos meses, para el seguimiento de las solicitudes y otros temas que se deban abordar en el marco de esta coordinación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, cualquier necesidad de atención psicosocial que se identifique en el marco de los procesos de búsqueda, será presentada a las dos entidades con competencia o a las organizaciones u organismos internacionales que puedan brindar este acompañamiento y, cualquier persona que haga parte de un proceso de búsqueda puede solicitar el acompañamiento de la UBPD en la gestión para su acceso a dicha atención.

41. ¿Seguirá el grupo de expertas LGTBI trabajando de la mano de la Unidad y las organizaciones con el cambio del Director? (SIC)

El relacionamiento con las organizaciones es una labor permanente de la UBPD, en el marco de la participación y de las acciones donde ellas pueden aportar en el marco de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Para el caso del relacionamiento con las personas LGTBI, se ha venido implementando la estrategia del grupo de expertas, con la cual se ha avanzado en las labores que se identificaron que pueden fortalecer el proceso de búsqueda y la participación en este proceso de las personas LGTBI. En este sentido, la estrategia del grupo de expertas será presentada a la nueva dirección general de la entidad para que se defina la manera en que se puede dar continuidad a la misma.

42. ¿La cifra de 104.602 personas desaparecidas que reporta la UBPD corresponden al mismo número de registros existentes en el SIRDEC?

No, las 104.602 corresponden a la construcción del Universo versión 3 realizada por la UBPD de acuerdo con su mandato. Esta cifra está siendo contrastada 23 permanentemente con los registros existentes en el SIRDEC para el establecimiento del Capítulo Especial de Desaparición Forzada, este cruce permite determinar la magnitud del fenómeno de la desaparición forzada y visibilizarla.

43. ¿De los 5307 sitios de disposición de cuerpos, cuántos tienen coordenadas GPS asociadas, cuál es la fuente de información (familia, perpetrador, Fiscalía, aportantes de información, archivos)?

Desde el año 2018 la UBPD ha recibido información de diferentes fuentes como personas que buscan a sus familiares, aportantes de información, organizaciones de la sociedad civil, entidades nacionales y locales que se relacionan con la búsqueda de personas o brindan información de contexto del conflicto. La información entregada se encuentra en diferentes formatos no estructurados y estructurados, que corresponden a lugares de disposición de cuerpos. La información sobre la ubicación de estos posibles sitios que puedan referir con la hipótesis de identidad de una persona dada por desaparecida, son almacenados en el Registro Nacional de Fosas, Cementerios ilegales y Sepulturas – RNFCIS.

En un primer momento del RNFCIS, se desarrolló el proyecto que sistematiza la información que contribuye con datos sobre posibles sitios de disposición de cuerpos y de las posibles personas dadas por desaparecidas asociadas. Esta información se encontraba en diferentes tipos de formato (documentos, tablas, videos, audios, etc.), con lo que a partir del año 2020 se inició la extracción y estructuración para su migración a la base de datos del RNFCIS. Otra fuente de información que alimenta el RNFCIS, es el trabajo realizado por la UBPD a través de sus GITT, la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda y la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, cuyas actividades de localización, que incluye la georreferenciación, se realizan directamente en las áreas de interés forense.

En este sentido se puede hacer mención que, de los 5307 sitios de disposición de cuerpos, 525 que corresponden a sitios confirmados, tienen coordenadas exactas obtenidas a través de levantamientos de precisión usando sistemas GNSS submétricos, 251 corresponden a sitios presuntos cuyas coordenadas son precisas, aunque se requiere de las actividades de intervención para establecer su exactitud, 182 corresponden a sitios descartados en los que, después de una intervención, no hubo un hallazgo positivo, y finalmente, 4350 son sitios referidos, conocidos a través de referencias y que por diferentes razones no han podido ser visitados aún porque se encuentran en estudio y se requiere de la contrastación y triangulación de más fuentes de información para llegar a obtener una hipótesis de localización que pueda estar relacionada con una persona dada por desaparecida.

44. ¿Corresponden al mismo número de procesos judiciales tipificados como secuestro, entre otras formas de privación de libertad donde no se conoce el paradero?

El universo de personas dadas por desaparecidas es construido por la UBPD a partir de la diversidad de fuentes sociales e institucionales que sobrepasa aquella disponible en los procesos judiciales. Como parte del mandato para esclarecer la magnitud de la desaparición, la UBPD ha identificado que muchas personas en Colombia fueron secuestradas por los actores armados sin que a la fecha se conozca su paradero y sobre las cuáles no había existido ningún registro institucional que diera cuenta del hecho de ocurrencia, en este caso secuestro.

45. ¿Las 104.602 personas desaparecidas registradas por la UBPD incluyen la siguiente información: Nombre, DI, Lugar de desaparición, posible lugar de inhumación, contacto con familiar, muestra biológica de la familia?

El universo construido por la UBPD que actualmente se encuentra en la versión 3, con un registro de 104.602 personas dadas por desaparecidas contiene la siguiente información: tienen al menos 1 nombre, 1 apellido, y al menos uno de los siguientes datos: documento, fecha de nacimiento, fecha de ocurrencia o lugar de ocurrencia. El 60% cuenta con 1 nombre, 1 apellido, documento, fecha de nacimiento, lugar y fecha de ocurrencia, al 40% restante le hace falta el documento, o la fecha de nacimiento, o el lugar de ocurrencia o la fecha de ocurrencia.

Los datos que se almacenan en el Universo corresponden a las fuentes consultadas e integradas por la UBPD; si existen errores de registro (tipográficos, ortográficos, datos faltantes, datos equivocados, etc.) son atribuibles a la fuente, no se derivan del proceso de integración y consolidación del Universo.

Por lo tanto, la calidad y precisión del dato corresponde a las fuentes de información obtenidas por la UBPD que en cada caso puede variar; en relación con el posible lugar de inhumación y la muestra biológica no es un ítem propio del Universo, no obstante, se puede obtener a partir del cruce de información con el SIRDEC y también como resultado de la Investigación Humanitaria Extrajudicial que realiza esta entidad.

46. ¿Estos 5307 sitios de inhumación incluyen cementerios públicos y privados del país o sería un registro aparte?

Sí, algunos de estos sitios están relacionados con cementerios públicos, privados y comunales. En el RNFCIS, se encuentra de manera integrada la asociación existente entre un sitio de disposición de cuerpos con los cementerios. Estos constituyen una de las tipologías de disposición, en las que el registro de información incluye los sitios de destino de los cuerpos no identificados e identificados no reclamados que se encuentran en estas áreas y que fueron remitidos, durante el conflicto armado en el país, por diferentes tipos de actores. Adicionalmente, se relaciona la caracterización del cementerio con la del sitio y la hipótesis de identidad de los cuerpos no identificados y la ubicación de los identificados no reclamados para llegar a impulsar su protección y entrega a la familia.

47. ¿Los planes regionales coinciden con sitios de inhumación del registro nacional de fosas y lugares de inhumación? ¿Cómo se determina el 45% de personas desaparecidas incluidas en los planes, se tiene de ellas información de sitio probable de inhumación?

La información del RNFCIS, es un insumo primordial para la formulación y aprobación de los Planes Regionales. Algunas de las personas que pueden estar incluidas en los PRB, pueden tener una hipótesis de localización formulada de acuerdo con la Investigación Humanitaria y Extrajudicial que se está llevando a cabo, sin embargo, no todas pueden tener una ubicación probable, hasta tanto no haya surtido el proceso de investigación y análisis de fuentes de información.

48. Preguntamos hace 7 meses un prototipo de plan local de búsqueda colectiva en Guaviare, ¿Fue incorporado al Plan Regional de San José?

Si, la información frente a personas dadas por desaparecidas, sitios de interés forense y metodología para la búsqueda aportada en el informe fue incorporado en el PRB San José del Guaviare. Así mismo, se realizó el registro de 45 nuevas solicitudes de búsqueda, se identificaron 6 solicitudes ya registradas y se identifican 8 solicitudes de las cuales es necesario ampliar la información para proceder con el registro.

Los sitios de interés forense referidos se incluyen en el análisis de sitios del Plan Regional y se registran en el Registro Nacional de Fosas Cementerios Ilegales y Sepulturas en la medida en que se pueda ampliar y acotar la información sobre la localización de éstos.

Los hechos e información de contexto aportada en el informe contribuyeron al análisis de los ciclos del conflicto y la desaparición. A partir del análisis de las solicitudes de búsqueda se asociaron con las líneas y sublíneas de investigación correspondientes, específicamente con la Línea de Desaparición Forzada, sublíneas: Desapariciones de civiles asociadas a control social de FARC-EP. Desapariciones asociadas al despliegue y consolidación del proyecto paramilitar en el territorio y en la línea de investigación Hostilidades: Combatientes desaparecidos en hostilidades - Personas protegidas desaparecidas en medio de hostilidades.

Dentro de la identificación de actores claves para la búsqueda y la formulación de estrategias para la búsqueda se consideró a la Fundación Hasta Encontrarlos como una de las organizaciones clave para avanzar en la búsqueda en el territorio.

49. ¿Hay por parte de la Unidad, solicitud a la UNP para un programa especial en tema de desaparición forzada, teniendo en cuenta el riesgo al buscar nuestros desaparecidos?

La Unidad de Búsqueda de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017 artículo 5, numeral 9, remite a las entidades competentes Unidad Nacional de Protección - UNP, UIA-JEP, para la evaluación de riesgos, las solicitudes de los familiares, terceros y aportantes de información que refieran amenazas o riesgos para su vida, libertad e integridad por el aporte a la búsqueda. A la fecha los casos de personas que aportan a la búsqueda, que han sido remitidos a esta entidad, se han solicitado mediante oficio en el que la persona solicitante diligencia y suscribe el formulario individual de protección ubicando al o la solicitante en los grupos poblacionales previstos por la UNP en dicho instrumento.

Por otra parte, la entidad ha venido avanzando en la articulación con la UNP y contamos actualmente con un canal directo con la Oficina del Director de la UNP, para contar con información sobre los casos que se remiten de familiares o terceros que participan en la búsqueda.

50. ¿Cuántas personas o cadáveres se encontraron por región y cuántos vivos desaparecidos? ¿Cómo va la búsqueda en la región periférica?"

Desde la vigencia 2020 a 2022, la UBPD ha recuperado 746 cuerpos en condición de no identificados que muy probablemente corresponden a personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, los cuales han sido entregados en su totalidad al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF, con el fin de que se adelanten los análisis correspondientes y se propenda por establecer su identificación:

Agrupación Territorial	Total cuerpos recuperados
Agrupación Caribe	71
Agrupación Centro	27
Agrupación Magdalena Medio	323
Agrupación Noroccidente	146
Agrupación Oriente I	48
Agrupación Oriente II	32
Agrupación Sur	77

Agrupación Territorial	Total cuerpos recuperados
Agrupación Sur Occidente	22
Total cuerpos recuperados	746

Fuente: UBPD, Diciembre 2022

Verificación de identidad de personas encontradas con vida

Bajo el primer principio rector para la búsqueda de personas desaparecidas, del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, publicado en Julio del 2019: “La Búsqueda de una persona desaparecida debe realizarse bajo la presunción de vida”. Con el fin de responder de manera integral a la búsqueda de personas desaparecidas, la UBPD construyó un procedimiento técnico-forense con el objetivo de realizar una verificación de la identidad de la presunta persona encontrada con vida reportada como desaparecida por sus familiares, permitiendo así, desde un mecanismo del Estado, dentro de su competencia humanitaria y extrajudicial, garantizar el reencuentro de las personas que buscan y la persona dada por desaparecida encontrada con vida, mediante la verificación de su identidad, por medio de la aplicación métodos científicos para la identificación de personas, contemplados en el Artículo 251 del Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Con corte al 30 de diciembre de 2022, la UBPD ha realizado la verificación de identidad de 11 personas encontradas con vida, en conjunto con los siguientes GITT o Satélites asociados a los casos:

Año	Personas encontradas con vida con verificación de identidad	GITT/Satélite asociado al caso
2020	3	GITT Arauca, GITT Tumaco, GITT Medellín
2021	2	GITT Arauca, GITT Cúcuta
2022	6	Satélite Pasto, GITT Ibagué, GITT Medellín, GITT Villavicencio, GITT Cúcuta, GITT Sincelejo
Total	11	

Fuente: UBPD, Diciembre 2022

51. ¿Cuál es el proceso para reclamar propiedades de una persona desaparecida?, a donde debo acudir?

Si la persona interesada es el/la cónyuge, compañero/a permanente, pareja permanente, o pariente hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil², amigo(a) o socio(a) y prueba interés o vínculo con el desaparecido para

² (Primer grado: Padre/madre / Hijo/a. Segundo grado: Abuelo/a / Nieto/a / Hermano/a. Tercer grado: Tío/a / Sobrino/a. Afinidad: Segundo grado: Cónyuge de mi hermano/a Abuelo/a de mi cónyuge, cónyuge de mi nieto/a, hermanastro/a (entendiendo como hermanastro/a, el hijo/a del cónyuge de mi padre/madre con el que no comparto ningún lazo de sangre). Civil: Primer grado: Hijo/ha adoptado/a (mismo parentesco por consanguinidad, pero como el hijo no es biológico o de sangre, se califica como parentesco civil., segundo de afinidad o primero civil).

disponer de los bienes de este, tiene dos opciones: i) Declaración de Ausencia por Desaparición y ii) Declaración de Muerte Presunta por Desaparición.

- i. El proceso de **Declaración de Ausencia por Desaparición** consiste en declarar a una persona como desaparecida, y una vez declarada como tal le permite administrar sus bienes de manera temporal. Se podrá tramitar ante el/la notario/a del círculo que corresponda al último domicilio del/la desaparecido/a, o ante el juez de familia y/o promiscuo del último domicilio del desaparecido o el domicilio del/la interesado/a. A su vez podrá acudir ante la Fiscalía General de la Nación con el fin de que se adelante la respectiva investigación por la desaparición.

Una vez declarado como ausente el desaparecido, si el caso fue conocido por un juez o un fiscal, éste autorizará a un familiar en el siguiente orden: 1. El cónyuge o compañero o compañera permanente. 2. Los hijos incluidos los hijos adoptivos. 3. Los padres incluidos los adoptantes. 4. Los hermanos, como administrador temporal de los bienes del ausente (el juez o fiscal decidirá si de todos los bienes o de una parte); en ese momento se podrán usar los bienes y/o administrarlos, sin que estos puedan ser vendidos.

- ii. El proceso de **Declaración de Muerte Presunta por Desaparición** consiste en declarar a un desaparecido como fallecido y permite la terminación de obligaciones, una vez declarada, da lugar a la disposición de los bienes de este a través de un proceso sucesión. El/la interesado/a podrá adelantar este proceso ante el juez de familia y/o promiscuo del último domicilio del/la desaparecido/a o su domicilio.

Una vez finalizado el proceso de sucesión a través del cual se transmiten los bienes del fallecido y estos son entregados a sus herederos (personas que reciben los bienes, dinero y derechos del fallecido), podrá disponer de estos, es decir, en ese momento pueden ser vendidos.

Para iniciar estos procesos el/la interesado/a podrá acudir ante el **Ministerio Público** (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo o Personerías), quienes harán el respectivo acompañamiento como garantes de los derechos de las víctimas del conflicto armado y prestarán el apoyo legal en los trámites derivados de estos procesos.

El/la interesado/a tiene la facultad de solicitar la **Declaración de Ausencia por Desaparición**, y una vez transcurran (2) dos años sin tener noticias del desaparecido, podrá solicitar la **Declaración de Muerte Presunta**, sin que un proceso sea requisito para iniciar el otro.

54 ¿Cómo vamos con los procesos que se llevan a cabo en el Huila con la organización indígena CRIHU?

El 4 de marzo de 2022 se adelantó un diálogo colectivo con las Autoridades de las comunidades vinculadas al Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU. Durante este espacio se concertó trabajar a partir de 4 líneas:

- a) Pedagogía del mandato de la UBPD.
- b) Análisis conjunto de las dinámicas de la desaparición y de las experiencias de búsqueda en los territorios.
- c) Recepción de solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas.
- d) Identificación e intervención a posibles lugares de disposición de cuerpos que podrían estar relacionados con personas desaparecidas.

Se priorizaron inicialmente 3 comunidades para desarrollar este trabajo: Resguardo Potrerito, Cabildo Yakuas y Resguardo Huila. Durante el año 2022 se avanzó en actividades en el Cabildo Yakuas y durante el año 2023 se adelantarán también acciones en las otras dos comunidades, previa preparación con sus Autoridades y la organización CRIHU.

55. La Unidad ya encontró un trabajo previo del que se ha venido beneficiando para mostrar sus resultados. ¿Hay una estrategia de fortalecimiento de esas organizaciones para que se empoderen de su propio trabajo?

Para la UBPD la participación se fundamenta entre otros, en el relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil, movimientos, plataformas y colectivos - OCMP y va más allá de la utilidad que supone recibir información, en la medida que entiende que dicha relación se debe basar en la lógica de la construcción conjunta, de manera que se amplíe la comprensión de la participación referida únicamente a actividades puntuales o socialización de avances de la UBPD hacia procesos en los que las OCMP sean parte de la investigación humanitaria y de los Planes Regionales de Búsqueda. Esto implica que todas las áreas de la UBPD están comprometidas con facilitar, dinamizar e implementar los procesos de trabajo acordados en pro de garantizar la participación de las OCMP en las diferentes acciones humanitarias y especialmente en la implementación del Plan Nacional de Búsqueda y los Planes Regionales de Búsqueda contando con estrategias acordes a las particularidades territoriales y desde los enfoques diferenciales, étnico y de género (mujeres y LGBTI). En este sentido la búsqueda masiva y sistemática se debe reflejar en garantizar la participación activa e incluyente con enfoque reparador de todos los actores relevantes que hacen parte del proceso de búsqueda.

Ahora bien, las acciones que se vienen planteando en los planes de trabajo y convenios con organizaciones han encaminado esfuerzos al fortalecimiento de las organizaciones y muestra de ello, es el proceso de la estrategia Red de Apoyo, la cual, es un producto del trabajo de la UBPD con las organizaciones de la sociedad civil y en especial, en un primer momento con la plataforma Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos, con la cual se diseñó la estrategia y se ha venido implementando desde el año 2019, con resultados visibles en el fortalecimiento de las organizaciones que han venido participando de estos escenarios. A su vez, el relacionamiento ha contado también con el acompañamiento de la cooperación internacional y otros actores institucionales que han permitido generar escenarios de fortalecimiento de las organizaciones, con un diálogo permanente y con espacios académicos, como la cátedra en convenio con la Universidad Nacional sobre desaparición forzada y donde participan las organizaciones con su asistencia y con actores de las organizaciones participando de los foros.

Finalmente, la UBPD ratifica su compromiso con la búsqueda y con las víctimas, por lo cual todos los resultados que puedan mostrarse como entidad le suman a la reparación de las personas que han sido víctimas de la desaparición y el intercambio permanente de información entre la entidad y las organizaciones suma al objetivo común, encontrar a los desaparecidos.

56. ¿Cómo podemos participar en las pedagogías para conocer los protocolos de acceso al acompañamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas? ¿Por qué se cierran los círculos solo a madres buscadoras si a nuestros familiares los buscamos toda la familia?

La UBPD, a través de la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, ha diseñado una estrategia de participación que contempla diferentes mecanismos para la participación de familiares en los procesos de búsqueda. En estos, se identifican protocolos para acceder a acompañamiento en el marco de los procesos de búsqueda.

Desde la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía hemos considerado oportuno contribuir a su visibilidad mediante la apertura de una pestaña en la página web que facilita su consulta y descarga:

Ruta de navegación para encontrar los protocolos:

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co
www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participacion/>

En esa misma pestaña a continuación el enlace:

[https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participacion-y-enfoques-](https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participacion-y-enfoques-diferenciales/lineamientos-de-participacion-y-enfoques-diferenciales/)

[diferenciales/lineamientos-de-participacion-y-enfoques-diferenciales/](https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participacion-y-enfoques-diferenciales/)

Y si es de interés el trabajo desarrollado en articulación con enfoques diferenciales étnicos el siguiente:

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participacion/espacio-de-busqueda-para-grupos-etnicos/>

Por otra parte, desde el componente de Pedagogía de la UBPD, colaboramos con estrategias y metodologías desde las necesidades misionales para facilitar el trabajo y el acceso de las personas interesadas en nuestra labor, lo cual busca repercutir en una mejor comprensión del mandato de la entidad y acercarlo a quienes requieren de nuestra tarea.

Finalmente, tenemos una estrategia que llevamos a cabo con personas que buscan a sus seres queridos, desde las necesidades territoriales y donde también abordamos -en una metodología presencial y dialogada-, diferentes temas que tienen que ver o que se relacionan (desde la pedagogía) con la participación y la metodología de la búsqueda, dicha estrategia lleva por nombre Círculo de Saberes Creativos (ver aquí). <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/participacion/circulo-saberes/>

Esta estrategia no está cerrada a las madres de las personas desaparecidas. Participan allí no solo personas con diferentes parentescos hacia la persona dada por desaparecida, sino también -en una perspectiva más amplia-, la comunidad. Así pues, de los Círculos de Saberes Creativos suelen participar líderes y lideresas sociales que son claves de acuerdo a la identificación de necesidades para el Plan Regional por parte de los Grupos Internos de Trabajo Territorial de cada lugar donde se ha implementado.

57. ¿Cómo acceder desde la sociedad civil y las organizaciones a las fuentes de información primaria (archivos, bases de datos institucionales)? Ley de verdad y memoria.

Para acceder a las fuentes de información, se debe realizar una solicitud de la información requerida, a la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la búsqueda, la cual se estudiará de acuerdo con lo establecido en la matriz de activos de información, siempre y cuando no obste reserva legal para que esta información sea pública.

58. ¿Existen víctimas, mujeres o personas buscadoras trabajando con la Unidad, (personas que buscaban antes de la creación de la UBPD)? 97. ¿Del personal contratado, cuántos son víctimas y familiares de víctimas?

Teniendo en cuenta que no es un requisito de vinculación, la Unidad no cuenta con esta información. Durante los procesos de selección de personal de la Unidad se tienen en cuenta los criterios de confianza y responsabilidad establecidos en la sentencia C-067 de 2018 la cual expresa: “porque las labores a desempeñar suponen la existencia de una relación de confianza y de amplia responsabilidad, en la cual se busca que el Director pueda rodearse de personas que le den tranquilidad y seguridad sobre la buena marcha de las funciones a cargo de la UBPD”. Se revisa el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el perfil del cargo conforme a lo señalado en el decreto 1394 de 2018; las personas entrevistadas pueden ser víctimas o personas buscadoras o cualquier otro ciudadano que cumpla con los requisitos del cargo y supere el proceso de entrevista acorde a las necesidades de la entidad.

59. ¿Se ha caracterizado el Departamento o Municipio con avances en la búsqueda de personas?

¿En muchos municipios del Huila hay familiares con personas desaparecidas, a quién acuden en el territorio? Al implementar el Acuerdo de Paz, siendo las víctimas el centro del Acuerdo, ¿Cómo se llevaría a buen término la reparación y la no repetición?

Actualmente en el Departamento del Huila se implementan dos Planes Regionales de Búsqueda:

Sur del Huila: https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/10/PRB_Sur-del-Huila_2022_s.pptx.pdf

Cordillera Central:

https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/06/PRB_CordilleraCentral_2022.pptx.pdf

Y está en etapa de construcción el Plan Regional de Cordillera Oriental.

A través de estos Planes Regionales de Búsqueda se viene organizando la búsqueda en este Departamento y las acciones de investigación humanitaria y extrajudicial que se adelantan en este territorio.

Los datos para que las familias buscadoras del Departamento del Huila se pongan en contacto con la UBPD son:

Dato de contacto GITT Florencia: Cobertura municipios del sur del Huila: Acevedo, Agrado, Algeciras, Altamira, Elías, Garzón, Guadalupe, Isnos, La Argentina, La Plata, Oporapa, Suaza, Tarqui, Timaná, Palestina, Pital, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín. Teléfono: 316 2810740. Correo electrónico: tflorenciacorrespondencia@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Dato de contacto GITT Ibagué: Cobertura municipios del norte del Huila: Neiva, Aipe, Baraya, Campoalegre, Colombia, Gigante, Hobo, Íquira, La Plata, Nátaga, Paicol, Palermo, Rivera, Santa María, Tesalia, Tello, Teruel, Villavieja, Yaguará. Teléfono: 316 2815606. Correo electrónico: tibaguecorrespondencia@ubpdbusquedadesaparecidos.co

60. ¿Qué balance tenemos en Guaviare de búsqueda y cuántos han encontrado?

El GITT San José del Guaviare tiene una cobertura de 7 municipios: San José, Retorno, Calamar y Miraflores en Guaviare y Puerto Rico, Puerto Concordia y Mampirán en el Sur del Meta. El universo de personas dadas por desaparecidas en esta cobertura es de 4.644, específicamente para el Departamento del Guaviare se cuenta con un universo estimado de 3094 PDD. Para abordar esta situación se ha definido la formulación de 2 planes regionales de búsqueda, el primero para San José del Guaviare con un universo de 1901 personas dadas por desaparecidas y 490 solicitudes de búsqueda registradas. El segundo con cobertura en los municipios de El Retorno, Calamar y Miraflores con un universo estimado de 1154 y 359 solicitudes de búsqueda. Se vienen adelantando acciones de contacto y relacionamiento con los buscadores, a través de acciones directas y convenios de asociación con organizaciones que acompañan a los buscadores. Se han realizado 3 jornadas con toma de muestras a 118 personas del territorio. Se vienen adelantando acciones de relacionamiento con actores clave y organizaciones para garantizar el acceso al territorio y efectuar el desarrollo de las acciones humanitarias de prospección y recuperación. Hasta la fecha se han realizado 7 entregas dignas en articulación con el GRUBE y organizaciones acompañantes.

61. ¿Cuándo iniciará el proceso de verificación, exhumación, entrega de los cuerpos que se encuentran en fosas comunes en el cementerio de mi municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

En el marco de la metodología de búsqueda, el municipio de Puerto Triunfo se encuentra incluido en el PRB Magdalena Medio Puertos (en formulación), el cual incluye los municipios Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Puerto Boyacá y Puerto Salgar, en ese sentido la UBPD viene desarrollando acciones en el municipio de Puerto Triunfo, en donde se ha logrado a partir de la investigación humanitaria y extrajudicial, se ha identificado el Cementerio Juan María Vianney como uno de los sitios referidos con hipótesis de ubicación de un número importante de cadáveres que corresponden a personas dadas por desaparecidas de competencia para la UBPD y el cual ya se encuentra en el Registro Nacional de Fosas cementerios y Sepulturas.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos mencionar que se continúa desarrollando acciones de recolección, sistematización, triangulación, contrastación y análisis de información de diversas fuentes que nos han permitido hasta la fecha identificar por lo menos 30 sitios de interés forense entre bóvedas, osarios y fosas comunes.

Con base en lo anterior, la UBPD tiene contemplado realizar una primera fase de acciones humanitarias de prospección con fines de recuperación en el cementerio San Juan María Vianney de Puerto Triunfo, antes de finalizar el segundo trimestre de 2023. Esta misión humanitaria será preparada e informada a la mesa de participación y a las organizaciones que han aportado en la búsqueda en el municipio.

62. ¿Cómo es la relación de la UBPD con las entidades no gubernamentales, que también tienen dentro de su misión la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas?

Para la UBPD la participación se fundamenta entre otros, en el relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil, movimientos, plataformas y colectivos - OCMP y dicha relación se debe basar en la lógica de la construcción conjunta, de manera que se amplíe la comprensión de la participación referida únicamente a actividades puntuales o socialización de avances de la UBPD hacia procesos en los que las OCMP sean parte de la investigación humanitaria y de los Planes Regionales de Búsqueda.

En este sentido, el relacionamiento con las organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades es un proceso que debe brindar las condiciones para la garantía de la participación, es flexible, dinámico; se construye, desarrolla, consolida y se perfecciona en el tiempo entre la UBPD y las OCMP presentes en Colombia o en el exterior. Durante este proceso se establece una relación basada en los principios de: participación, igualdad y no discriminación, interseccionalidad, territorialidad, pluralismo, interculturalidad, confianza, articulación, buena fe, cooperación, oportunidad, reconocimiento, mejoramiento continuo e intereses comunes, así como el reconocimiento y dignificación de las personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado.

Para el caso de las organizaciones que tienen dentro de su misión la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la UBPD ha buscado el relacionamiento con ellas, buscando integrar su experiencia, saberes y cercanía con los procesos de búsqueda y por tanto con las personas que buscan, encontrando respuesta positiva en la mayoría de ellas, entendiendo que el carácter humanitario y extrajudicial permite mayor cercanía con estas organizaciones y con las personas que buscan, facilitando establecer agendas de articulación y coordinación para la búsqueda y el fortalecimiento de dichas organizaciones a partir de la red de apoyo y de las acciones que se realizan con estos importantes actores en la búsqueda.

63 ¿Cuánto es el avance de búsqueda en el territorio de Medellín y área metropolitana?

La UBPD a través del Grupo Interno de Trabajo Territorial Medellín tiene a cargo las acciones de búsqueda humanitaria en Medellín y los demás municipios que componen el Valle de Aburrá. Hasta el momento se tiene un aproximado de más de 350 solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas con diálogos y rutas de participación de las familias en las acciones humanitarias. Las solicitudes se han recibido entre otros en los municipios de Medellín, Bello, Copacabana, Barbosa e Itagüí. Ligado a las acciones humanitarias entre los años 2021 y 2022 se han tomado 144 muestras de ADN a familiares de personas desaparecidas que representan 92 casos. Durante este año se avanzará en más tomas de muestras. Durante los casi cuatro años de funcionamiento de la UBPD en la región ha permitido particularmente para el Valle de Aburrá hacer el reencuentro con sus familiares de una persona encontrada con vida, además de realizar de manera autónoma dos entregas dignas de personas encontradas sin vida a sus familiares, investigaciones humanitarias dirigidas por la UBPD. De igual manera la UBPD contribuyó junto con la JEP en la entrega digna de una persona desaparecida y cuya investigación fue adelantada por la Jurisdicción Especial para la Paz.

De manera simultánea la JEP emitió las medidas cautelares sobre La Escombrera – La Arenera en la Comuna 13 San Javier de Medellín y el Jardín Cementerio Universal en Medellín, a partir de la solicitud del MOVICE y EQUITAS quienes solicitaron a la magistratura la protección de estos lugares y otros más en el país en los cuales pueden estar dispuestos los cuerpos de personas desaparecidas en la Comuna, la ciudad y la región. Para la Escombrera – La Arenera y para el Jardín Cementerio Universal, los equipos forenses de la UBPD y la JEP han formulado dos planes de intervención para la búsqueda de personas desaparecidas. En el caso de La Escombrera – La Arenera el plan de intervención está siendo implementado de manera articulada con la Alcaldía de Medellín. Durante el mes de noviembre del año pasado se desarrolló la primera etapa de la intervención compuesta por otras dos etapas que serán adelantadas durante el transcurso del año 2023. En lo que respecta al Jardín Cementerio Universal, este está siendo intervenido por los equipos forenses de la JEP y la UBPD, en cada una de las zonas del cementerio que son de interés para la búsqueda de los desaparecidos. Ahora bien, la UBPD a parte de las intervenciones en las zonas cauteladas, viene avanzado en la caracterización del Cementerio desde los protocolos y procedimientos propios que permitan la localización y recuperación de cuerpos de personas desaparecidas.

Actualmente se está formulando el Plan Regional del Centro de Antioquia en donde se contempla el Capítulo Valle de Aburrá con un universo estimado de alrededor de 4326 personas desaparecidas en el marco del conflicto armado en la región, dato que podrá ser mayor a partir de la actualización de universo total de personas desaparecidas que viene construyendo y depurando la UBPD. Está contemplado para el 2023 tener aprobado el Plan Regional contando con la participación de las familias, organizaciones e instituciones competentes para la búsqueda.

64. Soy del Municipio de Betulia Antioquia, es Municipio priorizado, pero en estos momentos no se ha visto la Unidad de búsqueda, tenemos varios desaparecidos y muchas fosas.

Durante los años 2021 a 2023, en el marco del Capítulo Suroeste del Plan Regional de Búsqueda del Centro de Antioquia se han impulsado las siguientes acciones en el municipio de Betulia:

1. Toma de muestras de ADN a familias buscadoras.
2. Documentación y registro de solicitudes individuales de búsqueda
3. Participación en la cátedra de paz de la Personería municipal desde una perspectiva de pedagogía del mandato de la UBPD
4. Pedagogía y cartografía con líderes y lideresas de las Juntas de acción comunal, mesa municipal de víctimas y liderazgos autónomos.
5. Articulación interinstitucional y pedagogía con las autoridades locales del municipio.
6. Avance preliminar en el diagnóstico de cuerpos no identificados y cuerpos identificados no reclamados en el cementerio municipal.
7. Documentación de solicitudes de búsqueda en el marco de la red de apoyo con el Instituto Popular de Capacitación y Organización Indígena de Antioquia.

65. ¿De qué manera se garantizará que las estrategias para la búsqueda y participación de personas LGTBI en las que se ha avanzado y otras necesarias para materializar los lineamientos en los Planes Regionales de búsqueda tengan continuidad y anclaje en el nuevo periodo directivo que empieza la UBPD?

La incorporación de los enfoques diferenciales y de género ha sido una de las prioridades para la UBPD, entendiendo su importancia en el marco de la garantía de participación en el marco de los procesos de búsqueda, además de permitir mayor pertinencia y asertividad en las acciones que adelanta. En este sentido, la entidad ha venido construyendo lineamientos, procedimientos y documentos internos que permitan que el abordaje de los enfoques, incluido el enfoque para personas LGTBI,

incorpore los elementos y consideraciones correspondientes. Además, la entidad ha venido avanzando en su fortalecimiento en materia de enfoques diferenciales étnicos y de género, a partir de ejercicios de socialización y profundización de los lineamientos y la creación de los Grupos Internos de Trabajo de Enfoques Diferenciales y de Género y Asuntos Étnicos.

Este trabajo ha permitido que los enfoques diferenciales hayan hecho parte de la construcción del Plan Nacional de Búsqueda, con participación de las personas LGBTI entre otros y se ha venido trabajando con las organizaciones y personas LGBTI su participación en la construcción de los Planes Regionales de Búsqueda.

Estas acciones han permitido que el trabajo con personas y organizaciones LGBTI sea una posición y una práctica institucional, permitiendo su sostenibilidad, a pesar de los servidores o servidoras que hagan parte del equipo humano de la UBPD.

**66 ¿Qué convenios la UBPD ha implementado tras nacionales con otros países, donde hay fronteras?
¿Qué incidencias ha realizado la UBPD para que las familias sean incluidas en la ruta prioritaria según Resolución 1049 del 2019 para que sean priorizadas para la indemnización?"**

Respecto a los convenios consultados, en 2021 se trabajó en la celebración de un convenio con la organización OMI - Vasteras, el cual alcanzó a ser firmado pero tuvo muchas dificultades por parte de la organización para su realización y por tanto se declaró su terminación anticipada, sin que se alcanzara a desembolsar recursos por parte de la UBPD. Sin embargo, en el marco del relacionamiento con ésta y otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan con familias y personas que buscan a personas dadas por desaparecidas y que se encuentran ubicadas en el exterior, se ha logrado un trabajo articulado para garantizar la participación y revisar las particularidades de estas solicitudes y de temas como las búsquedas binacionales.

A partir del trabajo realizado con estas organizaciones y personas que buscan ubicadas en el exterior se expidió en el 2021, la estrategia de abordaje de solicitudes del exterior, la cual brinda elementos a los servidores y servidoras de la UBPD acerca de las particularidades de estas solicitudes y de la operatividad al interior de la entidad para estas solicitudes.

67. Solicitamos desde el Municipio de Magangué Bolívar, los familiares buscadores se agende un encuentro de la Unidad.

Desde la construcción del PRB Sabanas, Mojana y San Jorge se han adelantado una serie de acciones y proceso en marco de la construcción del mismo, del cual han participado familias, organizaciones e instituciones de carácter públicas y privadas (AOF colectivas, tomas de muestras a familiares, encuentros con líderes sociales, caracterización de cementerios etc.) con instituciones públicas (personería, secretaria de gobierno, UARIV, et) se ha articulado para garantizar la participación de las familias y la garantía de sus derechos activando las rutas que se han necesitado en el municipio de Magangué. No obstante, desde el GITT Sincelejo estamos en toda la disposición de coordinar con las organizaciones aliadas y la mesa de garantía para las víctimas y las familias con el objetivo de socializar los avances del PRB y avanzar en acciones participación colectivas con las familias que buscan para hacer devolución de los avances en las mismas. Para lo cual Vicente Gutiérrez Ricardo, Profesional de nuestro equipo se pondrá en contacto con usted, a través de la línea 3168770184 con el fin de coordinar lo pertinente.

Les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde La Entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento, a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co
www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

Correo electrónico: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Formulario Web – Radique su PQRS www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/

68. Universo 104602 ¿A qué fecha de corte? ¿Qué hacen y cómo usan las otras instituciones (no la UBPD) las herramientas para construir el universo y la del registro de sepulturas-fosas?

El corte en la construcción del universo es el 15 de noviembre de 2022. Los datos no confidenciales que conforman el universo corresponden al capítulo especial de desaparición forzada en el SIRDEC el cual puede ser consultado por diferentes Entidades.

Por otra parte, el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas brinda resultados consolidados en el sitio web de la Entidad. Este registro en atención a la información confidencial que maneja no puede ser consultado por el público en general.

69. Dar información exacta de las fases a seguir por parte de la UBPD en el Plan Regional de Búsqueda del Meta, Información de los retos a seguir

El Plan Regional de Búsqueda del Meta (PRB-Meta) es el instrumento técnico que orienta las acciones necesarias para avanzar en la búsqueda masiva de las personas dadas por desaparecidas entre los años 1960 y 2016, en razón y en contexto del conflicto armado, cuyos hechos de desaparición o presunta ubicación se encuentra en los municipios de: Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, Lejanías, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Uribe, Villavicencio y Vista Hermosa (municipios priorizados estratégica y territorialmente en el Plan Nacional de Búsqueda -PNB).

De esta manera, se define la metodología para agrupar la investigación humanitaria y extrajudicial en el marco de la búsqueda solidaria que garantice la participación de las personas que buscan y las organizaciones acompañantes, agrupando el territorio en cinco subregiones a saber: Alto y Medio Ariari, Capital y Piedemonte, Centro Oriente, Duda Guayabero y Puerto Gaitán.

Las subregiones mencionadas se conforman de la siguiente manera:

Alto y Medio Ariari	Capital y Piedemonte	Centro Oriente	Duda Guayabero	Puerto Gaitán
Guamal Cubarral El Dorado Lejanías El Castillo Granada San Juan de Arama Fuente de Oro Puerto Lleras	San Juanito El Calvario Restrepo Cumaral Villavicencio Acacias Castilla la Nueva	Barranca de Upía Cabuyaro Puerto López San Carlos de Guaroa San Martín	Mesetas La Macarena Uribe Vista Hermosa	Puerto Gaitán

Las subregiones del PRB-Meta contienen a su vez, líneas de investigación humanitaria y extrajudicial que, junto a las estrategias definidas, orientarán la investigación requerida para avanzar en establecer el paradero y dar cuenta de lo acaecido con las personas dadas por desaparecidas en estos municipios. A su vez, el PRB-Meta se encuentra acompañado por planes operativos

con actividades que facilitarán las acciones humanitarias para la búsqueda y que se pondrán en marcha conjuntamente con los actores claves en el territorio a partir de seis ejes identificados:

1. Estimación del universo de personas dadas por desaparecidas
2. Caracterización de las personas que buscan
3. Caracterización general de la dinámica de la desaparición
4. Mapeo de sitios referidos y presuntos
5. Cuerpos no identificados y/o recuperados
6. Articulación interinstitucional

70. ¿Cuáles son las principales recomendaciones para la persona que vaya a empezar con su labor de dirección de la UBPD?

De acuerdo con la gestión de la Entidad 2018-2023, los retos y perspectivas son los siguientes:

Coordinación interinstitucional y acceso a información

- El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas fue incluido en el artículo 158 del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, lo cual se constituye en un respaldo fundamental del gobierno en el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación institucional para el logro de un objetivo fundamental que es: saber la suerte y el paradero de las personas desaparecidas. Corresponde entonces a la UBPD gestionar la formalización e implementación de este Sistema.
- En el marco de las sanciones propias de la JEP, es importante conocer los planes, programas o proyectos (PPP) que puedan contribuir a la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y las desaparecidas en otras circunstancias del conflicto armado, para que a partir de ello, la Unidad de Búsqueda, pueda identificar cómo se articulan los ofrecimientos del Gobierno con las metodologías de búsqueda de la UBPD (PNB y PRB) y lograr una idónea articulación de esfuerzos del Estado y la sociedad civil para brindar respuestas expeditas a las víctimas de este flagelo.
- Gestionar la formulación de una política pública de búsqueda de personas desaparecidas, que contemple aspectos desde la prevención de la desaparición hasta las garantías de no repetición y, a su vez, esté alineada con una política pública de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.
- Dar continuidad a la articulación y coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado, orientada a garantizar la efectividad e integralidad de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, especialmente en lo asociado al acceso a la información disponible.

Participación como eje transversal y central de la búsqueda

- Fortalecer la ruta de participación de los familiares y organizaciones buscadoras, residentes en el exterior.
- Mantener las relaciones de confianza con las familias y organizaciones buscadoras mediante una comunicación periódica sobre los avances en el proceso de búsqueda de sus seres queridos.
- Poner la metodología de Círculos de Saberes al servicio de la construcción participativa de los planes regionales de búsqueda.

Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género

- Continuar garantizando la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en los procesos de búsqueda, útiles para analizar los contextos de discriminación, vulnerabilidades, marginalidad, violencias y exclusión que pudieron propiciar la desaparición de las mujeres, niños, niñas y jóvenes, personas LGBTI, personas mayores, líderes, lideresas

y defensores de Derechos Humanos - DDHH, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas con discapacidad o la población campesina.

- Fortalecer el Órgano de Interlocución y Coordinación entre la UBPD y el Movimiento Indígena.

Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas

- Desarrollar una estrategia que identifique actores o aliados de la comunidad internacional y sus intereses, así como acciones específicas donde estos puedan sumarse en la búsqueda de las personas desaparecidas a través de la firma de acuerdos y compromisos para impulsar procesos estratégicos, tales como la implementación del PNB y los PRB, acuerdos para el intercambio de información, apoyo para la búsqueda en fronteras, entre otras.
- Sincronizar la estrategia de Cooperación Internacional y alianzas Estratégicas de la Unidad, con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Estado “Paz Total”, para la búsqueda de las acciones de reparación y obtención de la verdad en el proceso de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- La comunidad internacional ha sido fundamental en la ejecución de la misionalidad de la Unidad contribuyendo con su apoyo técnico, en generar un ambiente de confianza y legitimidad para que la UBPD visibilice su labor, se articule y trabaje con organizaciones del nivel nacional y local y pueda ambientar las labores de búsqueda humanitaria y desarrollo de sus planes de búsqueda. Por lo anterior se hace necesario dar continuidad, fortalecer y ampliar los espacios de gestión y diálogo con los organismos de cooperación bilaterales y multilaterales.
- La realización de actividades de asistencia técnica vinculada a la construcción de capacidades propias en Colombia, específicamente para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, relacionadas con la transferencia de conocimientos sobre la búsqueda en contextos complejos.
- Vincular el acompañamiento en territorio de los diferentes actores de cooperación internacional, a fin de posicionar las acciones tanto de la Unidad como de las organizaciones civiles vinculadas a los procesos de búsqueda.
- A través de la cooperación acompañar y asesorar a los familiares de las personas dadas por desaparecidas en los procesos de búsqueda garantizando su participación efectiva y la incorporación de necesidades de poblaciones específicas, como los Equipos étnicos (comunidades indígenas y afro), pueblo Rrom, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, población LGBTQ+, adultos mayores y personas con discapacidad.

Visibilización de la búsqueda humanitaria y extrajudicial

- Establecer alianzas estratégicas de comunicación para la divulgación de la metodología de búsqueda.
- Generar estrategias pedagógicas para difundir el contexto, la realidad y los impactos de las desapariciones forzadas en Colombia.
- Promover una mayor divulgación de la gestión institucional, los logros alcanzados y las dificultades a las que se enfrenta la entidad para el cumplimiento de su mandato, en medios nacionales e internacionales.

De manera complementaria, es importante dar continuidad y fortalecer la Política y Estrategia de Cuidado de la UBPD, la cual es una herramienta institucional diseñada para cuidar la condición humana de los y las servidores, servidoras y contratistas de la Entidad en el proceso de apoyo y contribución a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Igualmente, es necesario socializar e implementar la política de comunicación interna y externa de la Unidad que fue aprobada en la presente vigencia.

71. ¿Qué no harían otra vez? ¿Qué cambiarían en todo lo que han hecho hasta ahora?

Teniendo en cuenta que la UBPD es una entidad nueva, que inició actividades en la vigencia 2018, se considera que no hay nada para cambiar a la fecha, y por el contrario, es importante resaltar lo que se ha hecho y logrado, lo cual ha permitido, con la

participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, avanzar en el trabajo humanitario y extrajudicial de la UBPD con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias y allegados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado colombiano, y para satisfacer sus derechos a la verdad, a la reparación y a saber qué pasó y dónde están sus seres queridos.

72. ¿Por qué desde la UBPD no se articula con las mesas de participación de víctimas donde hay representante de desaparición forzada y hacen parte de las organizaciones y se pueda contribuir en las búsquedas y se vea la participación de las mesas.

Desde la formulación e implementación del Plan Regional de Búsqueda de Montes de María y Morrosquillo se ha articulado desde el año 2019 con los enlaces de víctimas y las mesas municipales y departamentales de víctimas del territorio, entre ellas, mesa de víctimas de Sucre, Chalán, Ovejas, Colosó, Carmen de Bolívar, Zambrano, Córdoba Tetón, Mompo, Guamo, María la Baja, Coveñas, Santiago de Tolú, San Antonio de Palmito, San Onofre, San José de Tolúviejo, organizando con ellas planes de trabajo que han permitido: visibilizar la misionalidad de la UBPD en los municipios donde hacemos presencia, identificar actores claves para garantizar la participación y el relacionamiento, identificar y acompañar nuevas solicitudes de búsqueda ampliando el universo de personas dadas por desaparecidas, ampliar información del contexto, identificar aportantes de información que contribuyen a las acciones humanitarias desarrolladas, identificar lugares de disposición de cuerpos e identificar las líneas de investigación humanitarias que den respuesta a las personas que buscan a sus seres queridos dados por desaparecidos.

En el ejercicio de construcción del PRB Canal del Dique y Norte de Bolívar, hemos contado una amplia participación de diferentes actores de la sociedad civil, entre ellos representantes de organizaciones de víctimas de los distintos enfoques diferenciales (género, étnico y territorial), como consejos comunitarios, organizaciones de mujeres, de la población LGBTIQ+, entre otros, con los cuales hemos desarrollado espacios de diálogo colectivo para la construcción de insumos y propuestas que han sido plasmadas en el PRB.

En el proceso de despliegue de la UBPD, en la construcción del PRB Canal del Dique y Norte de Bolívar, en los municipios de cobertura, hemos establecido un relacionamiento con las mesas de participación de las víctimas, a través de sus coordinadores y/o representantes del hecho victimizante de desaparición, confluyendo en espacios de trabajo con otros actores del territorio, como las personerías y representantes de la alcaldía, como los secretarios de gobierno. A partir de este espacio hemos logrado realizar pedagogías con algunas mesas de víctimas como la de Turbana, Calamar, Arjona y Turbaco. De igual forma algunos de los miembros de las mesas de víctimas de los municipios de cobertura del PRB Canal del Dique y Norte de Bolívar, fueron vinculados a los ejercicios de participación colectiva desarrollados por la UBPD.

En el proceso de la construcción participativa del PRB sabanas, San Jorge y Mojana se adelantaron reuniones participativas con la mesa de garantía para las víctimas a nivel del departamento de Sucre, desde el espacio departamental se organizaron reuniones con las mesas municipales de Sucre, Guaranda, Magangué, Corozal, Sincé, Galera entre otras. Las acciones de pedagogía que se han realizado han sido coordinadas con los referentes municipales de víctimas y los secretarios de gobiernos en los municipios de zona de cobertura del PRB.

73. ¿Cómo está haciendo la UBPD para la priorización de los planes regionales?

El Plan Nacional de Búsqueda presenta la hoja de ruta de una política de búsqueda con prioridades y estrategias para desarrollar en los territorios. Dado el carácter masivo de la desaparición de personas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia y en función del enfoque territorial que debe tener la búsqueda colectiva, la prioridad es la construcción de Planes Regionales de Búsqueda (PRB) que deben ser públicos, dinámicos y contruidos de manera participativa y coordinada. Por esto

mismo los PRB son los principales instrumentos operativos para la materialización del Plan Nacional de Búsqueda en forma ordenada. Es decir que el Plan Nacional de Búsqueda orienta la priorización de los Planes Regionales.

74. Se necesita una coordinación territorial por el contexto de presencia de grupos armados

En el marco de la implementación de la política de Prevención y Protección de la UBPD, se han identificado los siguientes riesgos para las acciones humanitarias en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda que se llevan a cabo en el territorio nacional: i. Presencia, accionar y reconfiguración de los actores armados ilegales; II. Economías de uso ilícito, III. Amenaza, persecución y asesinato de firmantes de paz, organizaciones sociales, líderes, lideresas, defensores de DDHH; IV. Restricciones a la movilidad, presencia y afectación por MAP/MUSE/AEI, V. Aumento de la violencia política en escenarios pre y postelectorales, entre otros.

Es importante mencionar que la UBPD no puede garantizar las condiciones de seguridad para la realización de las acciones humanitarias de búsqueda, no obstante lo anterior, se realiza desde los equipos de la UBPD un trabajo de relacionamiento constante y pedagogía del mandato con las autoridades locales, autoridades étnico territoriales, comunidades, Juntas de Acción Comunal, lo que nos ha permitido acceder a los territorios gracias a la comprensión de nuestro carácter extrajudicial y humanitario. Adicionalmente a través de la Dirección General en su equipo de Prevención y Protección se realiza el análisis de contexto, se analizan los riesgos para los equipos de la UBPD, los terceros, familiares y aportantes de información que participan en las acciones humanitarias de búsqueda y con base en este análisis, se emiten lineamientos y se implementan estrategias de mitigación para el acceso. Esta estrategia nos ha permitido ingresar a más de 250 municipios afectados por estas situaciones de riesgo, las cuales requieren el seguimiento y monitoreo a los equipos en terreno de la UBPD, posibilitando el desarrollo de más de 1490 misiones, que constituyen una parte de la totalidad de acciones humanitarias que se han implementado.

Pese a la crítica situación de riesgo en algunos lugares del país donde se están implementando acciones humanitarias de búsqueda en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda, se ha logrado el desarrollo de estas, sin incidentes críticos.

Se sugiere asignar al equipo de Prevención y Protección ya que no es competencia de SGT

75. Después de 5 años de su gestión, ¿Cuáles son los principales retos para la nueva dirección de la UBPD y la continuidad del proceso de búsqueda en Colombia?

De acuerdo con la gestión de la Entidad 2018-2023, los retos y perspectivas son los siguientes:

Coordinación interinstitucional y acceso a información

- El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas fue incluido en el artículo 158 del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, lo cual se constituye en un respaldo fundamental del gobierno en el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación institucional para el logro de un objetivo fundamental que es: saber la suerte y el paradero de las personas desaparecidas. Corresponde entonces a la UBPD gestionar la formalización e implementación de este Sistema.
- En el marco de las sanciones propias de la JEP, es importante conocer los planes, programas o proyectos (PPP) que puedan contribuir a la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y las desaparecidas en otras circunstancias del conflicto armado, para que a partir de ello, la Unidad de Búsqueda, pueda identificar cómo se articulan los ofrecimientos del Gobierno con las metodologías de búsqueda de la UBPD (PNB y PRB) y lograr una idónea articulación de esfuerzos del Estado y la sociedad civil para brindar respuestas expeditas a las víctimas de este flagelo.



- Gestionar la formulación de una política pública de búsqueda de personas desaparecidas, que contemple aspectos desde la prevención de la desaparición hasta las garantías de no repetición y, a su vez, esté alineada con una política pública de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.
- Dar continuidad a la articulación y coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado, orientada a garantizar la efectividad e integralidad de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, especialmente en lo asociado al acceso a la información disponible.

Participación como eje transversal y central de la búsqueda

- Fortalecer la ruta de participación de los familiares y organizaciones buscadoras, residentes en el exterior.
- Mantener las relaciones de confianza con las familias y organizaciones buscadoras mediante una comunicación periódica sobre los avances en el proceso de búsqueda de sus seres queridos.
- Poner la metodología de Círculos de Saberes al servicio de la construcción participativa de los planes regionales de búsqueda.

Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género

- Continuar garantizando la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en los procesos de búsqueda, útiles para analizar los contextos de discriminación, vulnerabilidades, marginalidad, violencias y exclusión que pudieron propiciar la desaparición de las mujeres, niños, niñas y jóvenes, personas LGBTI, personas mayores, líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos - DDHH, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas con discapacidad o la población campesina.
- Fortalecer el Órgano de Interlocución y Coordinación entre la UBPD y el Movimiento Indígena.

Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas

- Desarrollar una estrategia que identifique actores o aliados de la comunidad internacional y sus intereses, así como acciones específicas donde estos puedan sumarse en la búsqueda de las personas desaparecidas a través de la firma de acuerdos y compromisos para impulsar procesos estratégicos, tales como la implementación del PNB y los PRB, acuerdos para el intercambio de información, apoyo para la búsqueda en fronteras, entre otras.
- Sincronizar la estrategia de Cooperación Internacional y alianzas Estratégicas de la Unidad, con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Estado "Paz Total", para la búsqueda de las acciones de reparación y obtención de la verdad en el proceso de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- La comunidad internacional ha sido fundamental en la ejecución de la misionalidad de la Unidad contribuyendo con su apoyo técnico, en generar un ambiente de confianza y legitimidad para que la UBPD visibilice su labor, se articule y trabaje con organizaciones del nivel nacional y local y pueda ambientar las labores de búsqueda humanitaria y desarrollo de sus planes de búsqueda. Por lo anterior se hace necesario dar continuidad, fortalecer y ampliar los espacios de gestión y diálogo con los organismos de cooperación bilaterales y multilaterales.
- La realización de actividades de asistencia técnica vinculada a la construcción de capacidades propias en Colombia, específicamente para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, relacionadas con la transferencia de conocimientos sobre la búsqueda en contextos complejos.
- Vincular el acompañamiento en territorio de los diferentes actores de cooperación internacional, a fin de posicionar las acciones tanto de la Unidad como de las organizaciones civiles vinculadas a los procesos de búsqueda.
- A través de la cooperación acompañar y asesorar a los familiares de las personas dadas por desaparecidas en los procesos de búsqueda garantizando su participación efectiva y la incorporación de necesidades de poblaciones específicas, como los Equipos étnicos (comunidades indígenas y afro), pueblo Rrom, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, población LGBTQ+, adultos mayores y personas con discapacidad.

Visibilización de la búsqueda humanitaria y extrajudicial

- Establecer alianzas estratégicas de comunicación para la divulgación de la metodología de búsqueda.
- Generar estrategias pedagógicas para difundir el contexto, la realidad y los impactos de las desapariciones forzadas en Colombia.
- Promover una mayor divulgación de la gestión institucional, los logros alcanzados y las dificultades a las que se enfrenta la entidad para el cumplimiento de su mandato, en medios nacionales e internacionales.

76. ¿Qué están haciendo para solucionar las falencias para la identificación de los cuerpos encontrados y que llevan años en CTI o Medicina Legal?

Desde el año 2019 se viene trabajando en la recolección de información de cuerpos no identificados - CNI en coordinación con el INMLCF, con los resultados expuestos en la rendición de cuentas, mencionados en la estrategia del impulso al proceso de identificación de CNI en Colombia. Así mismo, como parte complementaria de lo anterior la alimentación del Banco de Perfiles Genéticos de personas Desaparecidas (BPGD) por medio de tomas de muestras biológicas a familiares, aumenta las probabilidades de encontrar coincidencias con los restos humanos que tienen perfil genético en el BPGD.

77. ¿Por qué no hacen seguimientos en los sectores donde ya se ha dicho que están las fosas?

A partir de la Investigación Humanitaria y Extrajudicial se recibe información sobre la ubicación de posibles sitios de inhumación en campo abierto. Campo abierto son considerados todos aquellos espacios no circunscritos a los lugares como cementerios municipales, comunitarios y otros reconocidos por la comunidad. Los sitios señalados como posibles lugares de inhumación que pudieran ser tanto individuales como colectivos se ingresan en el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas para hacer un seguimiento de la referencia. La información relacionada con esta referencia se contrasta con otras fuentes tanto primarias como secundarias y aportes de diversa índole, con el propósito de que esta ubicación se pueda delimitar y detallar. Esta delimitación permite aproximarse de mejor manera a la planeación de cada misión humanitaria.

78. En el marco del conflicto hubo miles de víctimas, entre ellas hubo soldados que primero fueron secuestrados y de quienes no se sabe nada. ¿Se ha logrado fortalecer una articulación con las familias de estas personas? ¿Se ha encontrado algún soldado desaparecido?

En relación con personas dadas por desaparecidas que integraron fuerzas militares, es importante mencionar que, los casos de integrantes de la fuerza pública que se han identificado, por lo general obedecen a múltiples hipótesis de desaparición que deben ser fundamentadas y contrastadas para orientar la investigación: integrantes de la fuerza pública (principalmente soldados) que desaparecen en las hostilidades (por ejemplo, muertos en combate cuyos cuerpos no fueron recuperados por el Ejército); soldados que desaparecen fuera de combate, en estos casos, las circunstancias son múltiples: por ejemplo, se cuenta con información preliminar que señala que fue en una vía pública o el tránsito de un lugar a otro, lo que no permite precisar ni sitios ni actores asociados, y con ellos, posibles aportantes; en los días de descanso de estas personas, quienes en medio del accionar de algún grupo armado son identificados como integrantes de fuerza pública, retenidos y posteriormente desaparecidos, o quienes de regreso a las instalaciones militares son retenidos en vías públicas y posteriormente desaparecidos. En este sentido, las acciones de investigación están en una fase muy premilitar y es de identificación de fuentes, gestión de información y recolección.

Por su parte, en desarrollo de los Planes Regionales se vienen realizando ejercicios de recolección de información que permitan establecer un universo de casos asociado con el cual se logre contar con mayores elementos que orienten la investigación, la construcción de hipótesis y, en lo posible, orientar las acciones de localización.

A la fecha, la UBPD ha llevado a cabo la recuperación de cuerpos de los cuales en 2 existen hipótesis de asociación a integrantes de Fuerza Pública, según la investigación humanitaria y extrajudicial adelantada. El primero de ellos se recuperó el 22 de octubre del 2021 en el municipio del Carmen de Bolívar (Bolívar), en el marco del Plan Regional de Búsqueda Montes de María y Morrosquillo como resultado de información reportada por un aportante de la zona del hallazgo. El cuerpo fue entregado bajo cadena de custodia al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) el mismo día de la recuperación y a la fecha se encuentra en el proceso médico legal liderado por dicha entidad. El segundo cuerpo, corresponde a uno recuperado entre el 1 y 2 de marzo del 2022 en el municipio de Caldoño, Cauca, en el marco del Plan Regional de Búsqueda del Oriente del Cauca. El cuerpo fue entregado bajo cadena de custodia al INMLCF el 5 de marzo del año anterior y su abordaje en el Instituto inició el 17 agosto de 2023.

Actualmente, la UBPD continúa realizando el seguimiento mensual de estos dos casos con el INMLCF, teniendo en cuenta que solo a través del proceso de identificación se podrá confirmar o descartar las hipótesis de que dichos cuerpos corresponden a personas dadas por desaparecidas integrantes de la Fuerza Pública. Es importante mencionar que, de los cuerpos recuperados por la UBPD, no se puede descartar que alguno(s) correspondan a miembros de la Fuerza Pública, lo cual sólo podrá ser confirmado o descartado una vez culmine el proceso de identificación de cada uno de ellos.

79. ¿Por qué no invitaron al Comité de Víctimas de la Uribe Meta y la Julia Meta?

La Audiencia de Rendición de Cuentas y cierre de gestión 2022 fue pública y la convocatoria se realizó mediante piezas comunicativas en las redes sociales, página web de la UBPD y otros medios de comunicación. Esta Audiencia fue transmitida en vivo para que las personas que no lograron asistir de forma presencial lo hicieran de forma virtual, y quedó grabada en el siguiente enlace al que las personas pueden acceder. <https://www.youtube.com/live/vx3glSDWOSE?feature=share>. Respecto a la participación del Comité de Víctimas de la Uribe Meta y la Julia Meta, en el marco del trabajo en territorial que adelanta el Grupo Interno de Trabajo Villavicencio en el municipio de Uribe, se buscarán estrategias para que sean partícipes de próximos eventos que realice la UBPD.

80. Recomendaciones para la nueva dirección de la UBPD, es muy importante para que no empiece de cero

De acuerdo con la gestión de la Entidad 2018-2023, los retos y perspectivas son los siguientes:

Coordinación interinstitucional y acceso a información

- El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas fue incluido en el artículo 158 del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, lo cual se constituye en un respaldo fundamental del gobierno en el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación institucional para el logro de un objetivo fundamental que es: saber la suerte y el paradero de las personas desaparecidas. Corresponde entonces a la UBPD gestionar la formalización e implementación de este Sistema.
- En el marco de las sanciones propias de la JEP, es importante conocer los planes, programas o proyectos (PPP) que puedan contribuir a la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y las desaparecidas en otras circunstancias del conflicto armado, para que a partir de ello, la Unidad de Búsqueda, pueda identificar cómo se articulan



los ofrecimientos del Gobierno con las metodologías de búsqueda de la UBPD (PNB y PRB) y lograr una idónea articulación de esfuerzos del Estado y la sociedad civil para brindar respuestas expeditas a las víctimas de este flagelo.

- Gestionar la formulación de una política pública de búsqueda de personas desaparecidas, que contemple aspectos desde la prevención de la desaparición hasta las garantías de no repetición y, a su vez, esté alineada con una política pública de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.
- Dar continuidad a la articulación y coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado, orientada a garantizar la efectividad e integralidad de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, especialmente en lo asociado al acceso a la información disponible.

Participación como eje transversal y central de la búsqueda

- Fortalecer la ruta de participación de los familiares y organizaciones buscadoras, residentes en el exterior.
- Mantener las relaciones de confianza con las familias y organizaciones buscadoras mediante una comunicación periódica sobre los avances en el proceso de búsqueda de sus seres queridos.
- Poner la metodología de Círculos de Saberes al servicio de la construcción participativa de los planes regionales de búsqueda.

Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género

- Continuar garantizando la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en los procesos de búsqueda, útiles para analizar los contextos de discriminación, vulnerabilidades, marginalidad, violencias y exclusión que pudieron propiciar la desaparición de las mujeres, niños, niñas y jóvenes, personas LGBTI, personas mayores, líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos - DDHH, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas con discapacidad o la población campesina.
- Fortalecer el Órgano de Interlocución y Coordinación entre la UBPD y el Movimiento Indígena.

Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas

- Desarrollar una estrategia que identifique actores o aliados de la comunidad internacional y sus intereses, así como acciones específicas donde estos puedan sumarse en la búsqueda de las personas desaparecidas a través de la firma de acuerdos y compromisos para impulsar procesos estratégicos, tales como la implementación del PNB y los PRB, acuerdos para el intercambio de información, apoyo para la búsqueda en fronteras, entre otras.
- Sincronizar la estrategia de Cooperación Internacional y alianzas Estratégicas de la Unidad, con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Estado “Paz Total”, para la búsqueda de las acciones de reparación y obtención de la verdad en el proceso de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- La comunidad internacional ha sido fundamental en la ejecución de la misión de la Unidad contribuyendo con su apoyo técnico, en generar un ambiente de confianza y legitimidad para que la UBPD visibilice su labor, se articule y trabaje con organizaciones del nivel nacional y local y pueda ambientar las labores de búsqueda humanitaria y desarrollo de sus planes de búsqueda. Por lo anterior se hace necesario dar continuidad, fortalecer y ampliar los espacios de gestión y diálogo con los organismos de cooperación bilaterales y multilaterales.
- La realización de actividades de asistencia técnica vinculada a la construcción de capacidades propias en Colombia, específicamente para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, relacionadas con la transferencia de conocimientos sobre la búsqueda en contextos complejos.
- Vincular el acompañamiento en territorio de los diferentes actores de cooperación internacional, a fin de posicionar las acciones tanto de la Unidad como de las organizaciones civiles vinculadas a los procesos de búsqueda.
- A través de la cooperación acompañar y asesorar a los familiares de las personas dadas por desaparecidas en los procesos de búsqueda garantizando su participación efectiva y la incorporación de necesidades de poblaciones

específicas, como los Equipos étnicos (comunidades indígenas y afro), pueblo Rrom, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, población LGBTQ+, adultos mayores y personas con discapacidad.

Visibilización de la búsqueda humanitaria y extrajudicial

- Establecer alianzas estratégicas de comunicación para la divulgación de la metodología de búsqueda.
- Generar estrategias pedagógicas para difundir el contexto, la realidad y los impactos de las desapariciones forzadas en Colombia.
- Promover una mayor divulgación de la gestión institucional, los logros alcanzados y las dificultades a las que se enfrenta la entidad para el cumplimiento de su mandato, en medios nacionales e internacionales.

81. ¿Qué pasa con el proceso de medicina legal en el reconocimiento e identificación de los cuerpos tardan demasiado?, ¿Cómo UBPD tener acceso a las bases de datos y al proceso de Fiscalía?

Con relación al proceso de medicina legal en el reconocimiento e identificación de los cuerpos, el análisis médico legal de un cuerpo esqueletizado es complejo, catalogado así por el propio INMLCF, labor que implica la participación de varios expertos forenses de diferentes disciplinas, que como en otros lugares del mundo, no se cuenta con la suficiente cantidad de perfiles profesionales que se encarguen de tan compleja tarea, adicionalmente como los cuerpos ya han perdido tejido blando, las variables de comparación de señales particulares se reduce a tan sólo las características que tengan huella también en el tejido óseo y dental, y por último, las condiciones del tejido óseo afectan la obtención de ADN, lo que genera en últimas que el INMLCF está asumiendo la labor compleja, la de analizar cuerpos en las peores condiciones de preservación lo que por supuesto dificulta la obtención de información post mortem, sumado a la variabilidad, calidad y cantidad de información de la información de las personas desaparecidas.

Por otra parte, con la Fiscalía General de la Nación la UBPD ha venido trabajando entre el año 2019 y el 2022 en el proyecto de sistematización de expedientes inactivos. Este proceso se desarrolló en las seccionales de la FGN de Pasto (Nariño), Cúcuta (Norte de Santander), Itagüí y Medellín (Antioquia).

La sistematización es un procedimiento de análisis, lectura y clasificación de la información contenida en los expedientes inactivos de la FGN, el cual atiende en todos los casos a las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los delitos objeto de la investigación para:

- Identificar, extraer y estructurar la información de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado interno.
- Clasificar la información contenida en los documentos, identificando aquella que se relaciona con el conflicto armado interno y aporta información de utilidad para la búsqueda humanitaria y extrajudicial.

En el proyecto se sistematizó un total de 54.768 expedientes, de los cuales se identificaron 1.781 que contienen información de 8.941 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Adicionalmente, la UBPD suscribió con la FGN el convenio interadministrativo de cooperación 030 de 2019, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos con el fin de establecer las condiciones para el acceso y suministro de información entre la Fiscalía la UBPD, relacionadas con el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales de las dos entidades, especialmente de aquellas que se refieren a la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto en el corazón del conflicto armado, siempre y cuando no afecte las condiciones de confidencialidad que debe garantizar la UBPD”.

El plazo inicial de ejecución del convenio era de un año, que se prorrogó por cinco años más. En el marco de este convenio se ha logrado una articulación importante y se cuenta con los siguientes avances:

- Presentación de solicitudes por parte de la UBPD a la FGN sobre investigaciones relacionadas con la desaparición forzada, el secuestro, y el reclutamiento, procesos asociados a delitos relacionados con el conflicto armado, prospecciones, exhumaciones y cuerpos identificados y no identificados, entre otras temáticas.
- Sistematización por parte de la UBPD de expedientes archivados de la FGN, para lo cual se suscribió un anexo técnico.
- Desarrollo de mesas técnicas para el análisis de casos en común de personas dadas por desaparecidas, coordinación de acciones y entregas dignas, y definición del liderazgo de la búsqueda o acceso a información. En virtud del convenio se han desarrollado 21 mesas técnicas en las cuales ha participado la Dirección de Políticas Públicas de la FGN y el GRUBE; y por parte de la UBPD, la Subdirección General Técnica y Territorial, la Dirección de Información, la Dirección de Prospección, la Dirección de Participación, y, Grupos Internos de Trabajo Territorial. En este mismo espacio también se da el impulso a solicitudes de información por parte de la UBPD. Para 2023 se planea fortalecer el relacionamiento con la FGN a nivel territorial, en los distintos GITT.
- Gestión de capacitaciones a funcionarios de la FGN sobre el mandato de la UBPD y su proceso de búsqueda.

82. ¿Cuál es el apoyo para con las familias buscadoras en cuanto al apoyo psicológico durante y posterior al reencuentro o entrega digna? ¿Hasta dónde va ese apoyo?

Dentro de la pregunta se abordan dos temas que es importante atender, el primero de ellos tiene que ver con las entregas dignas y los reencuentros y su alcance y el segundo tema es acerca de la estrategia psicosocial y el proceso que se puede llevar en este sentido con las personas que hacen parte de las entregas dignas y los reencuentros.

En primer lugar, para la UBPD las entregas dignas y los reencuentros implican varias acciones en el alistamiento, la realización y posterior a la acción humanitaria, entendiendo todas sus complejidades. En este sentido la entidad emitió un documento de lineamientos para la realización de las entregas y otro de lineamientos para los reencuentros, donde se brindan las orientaciones acerca del manejo del momento posterior a estas acciones. En estos lineamientos se establece que con posterioridad a la entrega se debe realizar con la familia un diálogo de cierre, además de la entrega de la información con que cuenta la entidad hasta ese momento acerca de lo acaecido. En este sentido, se tiene contemplado un momento para el cierre y de acuerdo con las necesidades y expectativas de las familias la UBPD puede hacer las gestiones pertinentes para presentarlos ante otras entidades del estado que puedan atender los demás temas sobre los cuales la familia requiera acompañamiento.

En segundo lugar, el tema psicosocial para la UBPD tiene una definición en el decreto ley 589 de 2017, donde su competencia se limita a "Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010."

Bajo esta consideración de la ley, la UBPD ha venido coordinando con el Ministerio de Salud y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la atención psicosocial de las personas que se identifican en los procesos de búsqueda que requieren este acompañamiento. Además, se viene trabajando en el fortalecimiento del equipo humano de la entidad para la incorporación del enfoque psicosocial en todas las acciones institucionales. Es importante mencionar que el tema psicosocial es una de las apuestas de fortalecimiento en el 2023 para la UBPD y en este sentido se crearon dos indicadores en el plan de acción institucional relacionados con este tema.

Finalmente, les invitamos a que se acerquen a la UBPD en caso de tener alguna inquietud acerca de este proceso y si se tiene información de alguna solicitud donde la entidad deba brindar algún tipo de acompañamiento.

83. Quiero saber cómo está Urabá, específicamente Apartadó con sus 4 comunas y 4 corregimientos.

La región de Urabá tiene proyectados 5 Planes Regionales de Búsqueda -PRB de los cuales 3 están en proceso de aprobación: PRB Bajo Atrato, PRB Sur de Urabá y PRB Eje Bananero.

UNIVERSO ESTIMADO DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL PRB DEL EJE BANANERO 4128			
SOLICITUDES DE BÚSQUEDA RECIBIDAS POR LA UBPD DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL EJE BANANERO 452			
APARTADÓ	TURBO	CHIGORODÓ	CAREPA
195	171	55	31

SOLICITUDES DE BÚSQUEDA RECIBIDAS POR LA UBPD DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ		
SAN JOSÉ DE APARTADÓ	OTROS CORREGIMIENTOS	SIN INFORMACIÓN
83	3	109

Este PRB tiene el mayor número de hechos de desaparición con ocurrencia entre 1992 y el 2002 a hombres de sexo masculino trabajadores del campo.

El equipo de la UBPD avanza en la investigación humanitaria de los hechos de desaparición sobre unas líneas de investigación específica entre las que se encuentra Línea Obrera, San José de Apartadó, Unión Patriótica, Jóvenes reclutados por paramilitares, Ejecuciones Extrajudiciales, Combatientes de las Guerrillas FARC y EPL, Masacres

84. ¿Cómo podemos solicitar información sobre el plan territorial no siendo de la ciudad donde ocurrieron los hechos?

Es posible solicitar información sobre un Plan Regional de Búsqueda construido por un Grupo Interno de Trabajo Territorial con cobertura distinta al lugar de residencia de las personas que buscan, para ello le sugerimos acercarse o comunicarse con el Grupo Interno de Trabajo Territorial cercano a su lugar de residencia. También puede comunicarse directamente con la Territorial que lidera la construcción del Plan Regional.

En este enlace puede encontrar la información de contacto de todos los Grupos Internos de Trabajo Territorial: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-atencion>

85. Sí en 2022 fueron 388 cuerpos recuperados por 9 equipos forenses, esperamos que, con el anuncio de 23 equipos forenses, uno por cada territorial, sea 5 veces más este resultado en 2023.

Es importante aclarar que para este 2023 la UBPD está apoyando el proceso de implementación de acciones humanitarias de prospección y recuperación a través de la contratación que permita configurar 8 equipos de antropología forense de campos conformados por antropólogo, topógrafo, fotógrafo y asistente de campo. Adicionalmente, la entidad viene realizando un despliegue nacional a partir de la contratación de 23 antropólogos (uno para cada equipo territorial) que permiten acompañar procesos de investigación humanitaria como dupla de la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación más no como equipo forense.

86. Sobre información de CNI: de 34.770 necropsias, ¿En cuántos casos se tiene ubicación física del cuerpo y a cuántos de ellos se les ha tomado ADN para cotejar con familia en Banco de Perfiles Genéticos?

La información como se mencionó aún sigue siendo objeto de análisis por la UBPD, y por el INMLCF, ya que como es bien sabido dentro del espectro de los CNI está la compleja situación, de que si bien, pudo haberse identificado el cuerpo en algún momento por cotejo dactiloscópico, no se logra acotar con precisión dentro de las complejidades de los cementerios el lugar de inhumación, así hayan pasado por el INMLCF.

87. Buena tarde, ¿Existe algún cronograma o agenda para reuniones en el Valle del Cauca?

No existe un cronograma. El Equipo GITT Cali realizará acciones en el marco de las capacidades del equipo y de los avances en torno a la búsqueda. Hay una estrategia previa de información a autoridades y organizaciones de las acciones que se programen, siendo así nos comunicaremos en la medida que se definan acciones en cada territorio.